



## ACTA N° 170

### SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:10 horas del día **jueves 24 de marzo de 2016** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la Comuna, Sr. Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias y programas municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre Programa de Inversión Municipal.
- 6.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyecto Estación Médico Rural La Quinta Sur.
- 7.- Pronunciamiento sobre regularización de comodato sobre terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.
- 8.- Entrega de informes sobre adjudicaciones en licitaciones públicas menores a 500 UTM.
- 9.- Pronunciamiento sobre aporte al Convenio Servicio País.
- 10.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Supermercado, acorde la Letra P de la Ley N° 19.925, a doña Hilda Arellano Maureira en Villa Longaví, sin número, Longaví.
- 11.- Pronunciamiento sobre traslado de patente de alcoholes de tipo Minimercado, acorde la Letra H de la Ley N° 19.925, a doña Dennis Cofré Parra a Villa Los Conquistadores, calle 2 Poniente N° 262 Longaví.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones públicas que exceden el periodo alcaldicio o superan las 500 UTM.
- 14.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio.
- 15.- Pronunciamiento sobre fecha de recuperación de la segunda sesión ordinaria de marzo.
- 16.- Pronunciamiento sobre modificación de fecha de celebración de las sesiones ordinarias de abril.
- 17.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.



## 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 163, N° 164 y N° 165 correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 02, 03 y 18 de febrero de 2016 respectivamente, en las que actuaron los Secretarios Municipales Subrogantes Francisco Muñoz Daza en la primera y segunda y Fabián Poblete Luengo en la tercera, les fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta.

El Concejales Araya solicita modificar el tenor del acta N° 163 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2016, por cuanto en ella no se consignan las intervenciones efectuadas por él en la sesión. Atendido ello, solicita sea revisado el audio y complementada el acta.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo de las actas N° 163, N° 164 y N° 165 correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 02, 03 y 18 de febrero de 2016 respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad, con la observación antes citada al acta N° 163.

## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

**2.1.-** Certificado médico extendido por el Médico Jorge Williams Gajardo con fecha 09 de marzo de 2016, mediante el cual se acredita la prescripción médica de reposo durante 15 días a partir de esa data, del Concejales Lisandro Villalobos Tapia, lo que justifica su inasistencia a las sesiones celebradas durante dicho periodo, acorde el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**2.2.-** Informe de la Directora de Obras Municipales de fecha 17 de marzo de 2016, mediante el cual remite la nómina de los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esa unidad durante el mes de Febrero del presente año y que efectúa en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**2.3.-** Memorándum N° 52 de la Directora de Obras Municipales de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual señala que atendiendo la preocupación que ha manifestado el S. Alcalde, el Honorable Concejo Municipal y la comunidad en general, sobre el estado de los árboles de la Plaza de Armas, la cual se encuentra intervenida por el proyecto de remodelación y mejoramiento, solicitó un informe al Residente de la obra respecto al evidente deterioro de los árboles, además de oficiar al Inspector Técnico de la Obra del Serviu, adjuntando copia de dichas acciones.

Unido a lo anterior, acompaña copias de oficios y correos electrónicos enviados a las empresas eléctricas, mediante los cuales solicita la mantención del alumbrado público en el área urbana y rural.

**2.4.-** Misiva extendida por la Directora del Centro de Capacitación y Formación Guanais Ltda. mediante el cual presenta al Honorable Concejo Municipal, los programas de capacitación para alcaldes, concejales, directivos y funcionarios municipales, relativos a la Ley del Lobby, Ley SEP, Política Pública de Interés para la Gestión Municipal, entre otros.

**2.5.-** Bases del Concurso Público de Antecedentes para el cargo de Director Comunal del Departamento de Salud Municipal de Longaví, que el Asesor Jurídico César Concha ha remitido para entregar a los Sres. Concejales, con la finalidad de ser estudiados con antelación, luego de la cual convocará a una reunión de trabajo para resolver cualquier duda al respecto.



El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones a los documentos presentados, lo que no acontece.

### 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias y programas municipales.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que durante la semana anterior, se les remitieron vía correo electrónico a los Sres. Concejales, once modificaciones presupuestarias, de las cuales tres pertenecen a la unidad municipal y ocho a la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y tienen las siguientes especificaciones:

#### UNIDAD MUNICIPAL

##### PRIMERA

Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos a cursos de capacitación para el Concejo Municipal, subvenciones para Centros de Madres y Clubes Deportivos, financiar orden de compra no registrada correspondiente al año 2015 y mayor monto para licitación veredas calle 1 Poniente, todo con cargo al Saldo Final de Caja.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.11.002	Cursos de Capacitación	1	6	5.000	-
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	4	5	30.000	-
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	5	5	20.000	-
31.02.004.027	Construcción Garitas Sectores Rurales	2	4	2.333	-
31.02.004.077	Reparación Veredas Calle 1 Poniente	2	4	20.000	-
215.35	Saldo Final de Caja	1	6	-	77.333
<b>TOTALES M\$</b>				<b>77.333</b>	<b>77.333</b>

##### SEGUNDA

Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos al ítem de devoluciones para realizar el reintegro a la Subdere de los saldos de los proyectos PGE 2013 y 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA	GASTOS DISMINUYE
26.02	Devoluciones	1	6	682.487	-
31.02.004.057	PMU Mejoramiento y Rec. De espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2013	2	4	-	283.863
31.02.004.074	PMU Mejoramiento y Rec. De espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2015	2	4	-	398.624
<b>TOTALES M\$</b>				<b>682.487</b>	<b>682.487</b>

##### TERCERA

Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos para la ejecución del convenio Servicio País, que incluye tres profesionales (Arquitecto, Psicólogo y Actriz) que intervendrán la localidad de Los Cristales.



ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.01.005	Transferencias a Otras Entidades jurídicas Privadas	4	9	4.000	-
35.00.000	Saldo Final de Caja	1	6	-	4.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

El Director (S) de la Secplan añade que la tercera modificación presupuestaria presentada, viene acompañada de un programa para la ejecución del Convenio Servicio País, que se agrega a la presente acta con el número **tres**.

El Sr. Alcalde concede la palabra para formular observaciones respecto a las modificaciones presentadas.

El Concejal Araya consulta si el ítem con el cual se suplementan los recursos para capacitaciones, es adicional a lo originalmente presupuestado para los miembros del Concejo. Y de igual forma, si la modificación relativa al ítem de subvenciones municipales es adicional a lo presupuestado este año 2016 para entregar por este medio.

El Director (S) de la Secplan le indica que efectivamente ambas son suplementaciones de los ítems, no obstante la primera es para considerar presupuesto para los miembros del Concejo, que según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas no fue considerado inicialmente y la segunda, para financiar las subvenciones a la unión comunal de centros de madres y a la unión comunal de clubes deportivos.

El Concejal Araya pregunta respecto al ítem que se consiga como saldo de un proyecto de garitas y sobre las multas aplicadas a la empresa que no terminó el contrato de construcción de las veredas de la calle 1 Poniente.

El Director (S) de la Secplan le explica sobre el primer tema, que se están incorporando los recursos de un ítem del año anterior que no quedó registrado este año respecto a las garitas, y sobre el segundo tema, que efectivamente el municipio hizo una liquidación anticipada de contrato a la empresa respectiva, la que involucró hacer efectiva la garantía y aplicarle cuantiosas multas. No obstante ello, atendido que el municipio carece de un Reglamento de Calificación de Contratistas, que sancione o impida que ellos vuelvan a ser adjudicatarios de nuevas licitaciones de obras, es posible que esa u otras empresas que han incumplido, sean nuevamente adjudicatarias.

El Concejal Villar consulta respecto al monto de la garantía que se hizo efectiva y al monto de las multas aplicadas, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que es la Dirección de Obras quien maneja al detalle esas sumas.

El Sr. Alcalde clarifica que en todo caso, a la empresa se le pagó lo que efectivamente había realizado, descontadas las multas respectivas.

El Concejal Araya consulta si los 20 millones que se especifican saldrán del presupuesto municipal o son consecuencia de las multas y garantías de la obra anterior, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que sea cual fuere la situación, salen efectivamente del presupuesto, por cuanto las garantías y multas son ingresadas al presupuesto municipal.

El Concejal San Martín pregunta si las obras de nuevas veredas de la calle 1 Poniente partirán de cero, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que la Directora de Obras junto a algunos profesionales de la Secplan, prepararon un proyecto, a través del cual se establece que lo único que servirá es la base, por cuanto el nuevo diseño contempla una nueva materialidad, similar a la que tendrá la Plaza de Armas. Añade que inclusive se contempla una solución al problema de desagüe que se presenta en la calle 1 Poniente con 2 Sur, la que fue autorizada por el vecino, a través de un documento formal y que consiste en un aumento o alza de las murallas.



El Sr. Alcalde hace presente que el problema del mal desagüe de las aguas lluvias fue ocasionado al momento de la pavimentación de las calles.

La Secretario Municipal hace presente que la modificación presupuestaria N° 16 no contempla el signo de M\$, el cual debe incorporarse.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las tres modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

## UNIDAD DE SALUD

### CUARTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De otras entidades públicas	184.999	-
21.01	Personal de Planta	-	25.000
21.02	Personal a Contrata	-	15.000
21.03	Otras remuneraciones	-	115.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	-	6.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	16.000
22.05	Servicios básicos	-	3.500
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	2.000
22.08	Servicios generales	-	2.499
<b>TOTALES M\$</b>		<b>184.999</b>	<b>184.999</b>

### QUINTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Más Adultos Autovalentes en Atención Primaria de Salud año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	24.437	-
21.02	Personal a Contrata	-	20.000
21.03	Otras Remuneraciones	-	3.192
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	423
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-	622
29.05	Máquinas y Equipos	-	120
29.99	Otros Activos no Financieros	-	80
<b>TOTALES M\$</b>		<b>24.437</b>	<b>24.437</b>

### SEXTA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en atención Primaria Municipal año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	3.995	-
21.02	Personal a Contrata	-	3.995
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.995</b>	<b>3.995</b>

#### SÉPTIMA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	27.176	-
21.02	Personal a Contrata	-	12.160
21.03	Otras Remuneraciones	-	12.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	3.016
<b>TOTALES M\$</b>		<b>27.176</b>	<b>27.176</b>

#### OCTAVA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Vida Sana Obesidad año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	20.652	-
21.02	Personal a Contrata	-	4.500
21.03	Otras Remuneraciones	-	12.000
22.01	Alimentos y Bebidas	-	1.000
22.04	Bienes de Servicios y Consumo	-	2.822
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-	330
<b>TOTALES M\$</b>		<b>20.652</b>	<b>20.652</b>

#### NOVENA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Ges Odontológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.345	-
21.02	Personal a Contrata	-	18.000
21.03	Otras Remuneraciones	-	10.000
22.04	Bienes de Servicio y Consumo	-	4.345
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.345</b>	<b>32.345</b>

#### DÉCIMA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Apoyo Radiológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.713	-
22.08	Servicios Generales	-	2.713
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.713</b>	<b>2.713</b>

#### DÉCIMA PRIMERA

Suplementación presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio

"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	57.596	-
21.01	Personal de Planta	-	20.000
21.02	Personal a Contrata	-	25.000
22.01	Alimentos y Bebidas	-	600
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	5.500
22.05	Servicios Básicos	-	3.500
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	1.500
22.08	Servicios Generales	-	996
29.04	Mobiliario y Otros	-	400
29.05	Otros Activos no Financieros	-	100
<b>TOTALES M\$</b>		<b>57.596</b>	<b>57.596</b>

El Sr. Alcalde concede la palabra para formular observaciones respecto a las modificaciones presentadas.

El Concejal Araya destaca que en sesiones anteriores solicitó contar con la información respecto a la entrega de lentes del programa oftalmológico, la que aún no le ha sido entregada. Añade que no requiere exposición, sino una respuesta escrita al respecto.

El Sr. Alcalde instruye que la información le sea entregada en una próxima sesión.

La Secretario Municipal hace presente que las modificaciones presupuestarias no contemplan el signo de M\$, el cual debe incorporarse.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las ocho modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

#### 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de catorce modificaciones presupuestarias, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que tienen las siguientes especificaciones:

##### UNIDAD MUNICIPAL

##### PRIMERA

Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos para llevar a cabo el Programa Social consistente en la movilización interna urbana para el traslado a Cefam Longaví y recorrido local meses de abril a diciembre del 2016.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.09.003	Arriendo de Vehículos	4	5	7.000	
35.00.000	Saldo Final de la Caja	1	6		7.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

El Concejal Villalobos consulta por la primera modificación presupuestaria entregada, específicamente desde donde comenzará la ruta del vehículo de acercamiento, lo que es respondido por el Administrador Municipal, don Alberto Romero Ibáñez indicándole que desde el Terminal de Buses.



El Concejal Briones pregunta hasta cuando se contempla la entrega de este beneficio, lo que es respondido por el Administrador Municipal indicándole que hasta diciembre de este año.

El Concejal Araya consulta sobre los horarios en que se dispondrá de estos acercamientos, lo que es respondido por el Administrador Municipal indicándole que las instalaciones del Cesfam abren sus puertas a las 7:00 a.m., por tanto no obstante que se está definiendo aún el recorrido, el objetivo será efectuar unas siete vueltas en un horario de 7 de la mañana a 7 de la noche en un minibus, para acercar a los vecinos del sector Poniente y a lo que lleguen al Terminal.

El Sr. Alcalde destaca que existe el interés de la empresa Calimpar de ampliar su recorrido de ingreso para acercar a las personas al Cesfam, pero aún ello no se materializa.

El Director (S) de la Secplan continúa con su exposición, haciendo entrega de 13 modificaciones presupuestarias de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **cinco** y tienen las siguientes especificaciones:

#### UNIDAD DE SALUD

##### SEGUNDA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Chile Crece Contigo año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.000	-
21.01	Personal de Planta	-	19.327
21.02	Personal a Contrata	-	8.283
22.01	Alimentos y Bebidas	-	220
22.03	Combustibles y Lubricantes	-	50
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	750
22.08	Servicios Generales	-	3.340
29.05	Máquinas y Equipos	-	30
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.000</b>	<b>32.000</b>

##### TERCERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Mejoría en la Equidad Rural año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	30.863	-
21.02	Personal a Contrata	-	24.691
21.03	Otras Remuneraciones	-	6.172
<b>TOTALES M\$</b>		<b>30.863</b>	<b>30.863</b>

##### CUARTA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Fondo de Farmacia año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	21.106	-



21.03	Otras Remuneraciones	-	21.106
<b>TOTALES M\$</b>		<b>21.106</b>	<b>21.106</b>

#### QUINTA

Suplementación con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Inmunización año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	350	-
21.02	Personal a Contrata	-	350
<b>TOTALES M\$</b>		<b>350</b>	<b>350</b>

#### SEXTA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Imágenes Diagnosticas año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	18.171	-
22.08	Servicios Generales	-	18.171
<b>TOTALES M\$</b>		<b>18.171</b>	<b>18.171</b>

#### SÉPTIMA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Resolutividad año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	50.505	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	5.000
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	22.500
22.08	Servicios Generales	-	23.005
<b>TOTALES M\$</b>		<b>50.505</b>	<b>50.505</b>

#### OCTAVA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Capacitación Funcionaria año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	4.386	-
22.01	Alimentos y Bebidas	-	1.000
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	900
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-	2.486
<b>TOTALES M\$</b>		<b>4.386</b>	<b>4.386</b>

#### NOVENA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio

"Programa Mejoramiento a Acceso a la Atención Odontológica año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	12.380	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	8.500
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	3.880
<b>TOTALES M\$</b>		<b>12.380</b>	<b>12.380</b>

#### DÉCIMA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Ges Odontológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.345	-
21.02	Personal Contrata	-	20.000
21.03	Otras Remuneraciones	-	5.000
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	7.345
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.345</b>	<b>32.345</b>

#### DÉCIMA PRIMERA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Odontológico Integral año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	111.618	-
21.02	Personal Planta	-	15.246
21.03	Otras Remuneraciones	-	80.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	-	5.000
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	10.372
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>111.618</b>	<b>111.618</b>

#### DÉCIMA SEGUNDA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	3.061	-
21.02	Personal Contrata	-	2.500
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	-	561
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.061</b>	<b>3.061</b>

#### DÉCIMA TERCERA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Espacios Amigables año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.



ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.293	-
21.02	Personal Contrata	-	2.293
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.293</b>	<b>2.293</b>

#### DÉCIMA CUARTA

Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Modelo Salud Familiar año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	7.227	-
21.02	Personal Contrata	-	2.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	2.000
22.08	Servicios Generales	-	500
29.04	Mobiliario y Otros	-	1.363
29.06	Equipos Informáticos	-	1.364
<b>TOTALES M\$</b>		<b>7.227</b>	<b>7.227</b>

#### 5.- Pronunciamiento sobre Programa de Inversión Municipal.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega del Proyecto "Ampliación Estación de Enfermería Sector Lomas de Polcura", el que se agrega a la presente acta con el número **seis** y mediante el cual indica en síntesis que se requiere la ampliación de dicha unidad de salud, en una superficie estimada de 35,42 metros cuadrados, consistente en un box adicional dental, casino para el personal, ampliación de la sala de espera y una bodega para los materiales de aseo, obras que requiere sean ejecutadas bajo la modalidad de administración directa por la Dirección de Obras Municipales con un presupuesto de M\$9.000, para la contratación de la mano de obra y materiales.

Agrega que ya fueron creadas las asignaciones presupuestarias respectivas en una sesión anterior.

El Concejal San Martín considera que efectivamente iniciativas como ésta deben ser ejecutadas en forma directa por el municipio, por cuanto es la entidad edilicia la cual estará totalmente a cargo de los trabajos y será responsable directo de su ejecución. De igual modo, resalta la importancia de contar con mano de obra calificada y evaluar la pertinencia de extender esta modalidad a algunas obras en el ámbito educacional.

El Director (S) de la Secplan difiere de lo anterior, por cuanto el municipio siempre es el responsable de la buena ejecución de las obras y sólo es posible utilizar esta modalidad para obras menores, ya que en proyectos de mayor envergadura es compleja una ejecución de este tipo.

El Sr. Alcalde destaca que tiempo atrás se realizó una obra de esta misma forma en Polcura, la cual tuvo buenos resultados.

El Director (S) de la Secplan agrega que varios proyectos con financiamiento externo exigen que las obras sean licitadas públicamente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la creación del Proyecto Municipal "Ampliación Estación de Enfermería Sector Lomas de Polcura" a realizar bajo la modalidad de administración directa, lo que es aprobado por unanimidad.



**6.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyecto Estación Médico Rural La Quinta Sur.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe mediante el cual solicita autorizar los costos de operación del proyecto denominado "Construcción Estación Médico Rural La Quinta Sur, Longaví", que se agrega a la presente acta con el número siete, el cual será postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Emergencia año 2016, con las siguientes especificaciones:

ITEM	COSTO ANUAL \$
Remuneraciones Personal	5.850.000
Gastos Generales (agua, luz, calefacción)	400.000
Costos Insumos Médicos	950.000
<b>TOTALES ANUALES</b>	<b>7.200.000</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación del proyecto denominado "Construcción Estación Médico Rural La Quinta Sur, Longaví", lo que son aprobados por unanimidad.

**7.- Pronunciamiento sobre regularización de comodato sobre terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe mediante el cual solicita autorizar un comodato sobre parte del terreno municipal donde funciona la escuela F-493 Roberto Opazo Gálvez al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida, por un periodo de 25 años renovables, el que se agrega a la presente acta con el número ocho. Añade que en el marco del desarrollo del proyecto denominado "Ampliación Sistema Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida" etapa ejecución, se pudo determinar que el funcionamiento del actual sistema de A.P.R. ha funcionado en un terreno no regularizado a nombre de la institución, por lo que se requiere su regularización en las dimensiones y con los antecedentes que señala el informe y el plano adjunto.

El Concejal Araya consulta más antecedentes sobre la ubicación específica del lugar que será entregado en comodato, y consulta si el resto de las organizaciones cuenta con sus comodatos en orden.

El Sr. Alcalde clarifica que años atrás la Contraloría Regional del Maule observaba la entrega en comodato de propiedades destinadas a fines educacionales, como ésta, a las organizaciones comunitarias del sector, salvo las referidas a la telefonía rural y a los comités de agua potable rural.

El Concejal San Martín hace presente que la región del maule será la última en entrar al proceso de desmunicipalización de la educación, esto es, entre los años 2019 y 2022, razón por la cual consulta sobre el estado de los comodatos sobre propiedades que serán traspasadas al Mineduc.

El Sr. Alcalde le indica que las propiedades serán traspasadas con los comodatos, usufructos u otros en que se encuentren.

El Concejal Villalobos solicita rectificar las dimensiones que se indican en el plano adjunto, por cuanto no se trata de 59 mil hectáreas, sino 59 mil metros.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega en comodato de parte del terreno municipal donde funciona la escuela F-493 Roberto Opazo Gálvez al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida, por un periodo de 25 años renovables, acorde el informe y plano adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.



**8.- Entrega de informes sobre adjudicaciones en licitaciones públicas menores a 500 UTM.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe mediante comunica al Honorable Concejo Municipal el proceso de adjudicación de la licitación "Adquisición con Instalación Cinco Sedes Comunitarias Longaví", el que se agrega a la presente acta con el número **nueve** y tiene las siguientes especificaciones:

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>"Adquisición con Instalación Cinco Sedes Comunitarias Longaví"</b>	
<b>Etapa</b>	Ejecución	
<b>Financiamiento</b>	Presupuesto municipal	
<b>ID Mercado Público</b>	4085-9-LE16	
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$15.000.000.-	
<b>Propuestas Presentadas</b>	02	
<b>Propuesta de Adjudicación</b>	César Hormazábal Jorquera	
	Monto	\$14.905.643.-
	Plazo de Ejecución	60 días corridos

**9.- Pronunciamiento sobre aporte al Convenio Servicio País.**

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz Daza hace entrega de una copia del Convenio de Colaboración Programa Servicio País suscrito con fecha 10 de febrero de 2016 entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, el que se agrega a la presente acta con el número **diez** y mediante el cual ambas partes se comprometen a implementar el Programa Servicio País Ciclo 2016-2017 en la comuna de Longaví, destinado a ampliar, fortalecer recursos y capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a los ámbitos hábitat, cultura y salud, a través de tres profesionales, cuyo costo para el municipio es de M\$ 4.000.

Añade que la consecución de este convenio ha sido gracias a las gestiones efectuadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero, consignándose él como la contraparte municipal del convenio. Respecto al inicio de las labores, éstas se han dispuesto para el día 28 de marzo, encontrándose actualmente en un proceso de conocimiento del lugar.

El Concejal Araya le consulta si el convenio ya está en funcionamiento, por cuanto fue suscrito a inicios del mes anterior.

El Director de Control Interno le indica que las labores comenzarán el día 28 de marzo.

El Sr. Alcalde resalta que un convenio como éste fue ejecutado en la comuna años atrás, obteniendo muy buenos resultados con la participación de un joven longaviano.

Los Concejales Villalobos y Araya manifiestan que la única observación negativa al respecto, es la presentación de una modificación presupuestaria en forma posterior a la firma del convenio, a través del cual se comprometían los recursos.

El Director de Control Interno les indica que sólo se puede realizar de esta forma, tal como acontece en la unidad de salud.

El Concejal Briones pregunta quien plantea las directrices del trabajo que realizarán los jóvenes profesionales, lo que es respondido por el Director de Control Interno indicándole que la Fundación en cuestión, tiene amplia experiencia en el tema, no obstante ello trabajarán en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y don Rafael Pérez en lo relativo a las acciones en el marco de la cultura y proyectos con la actriz y el arquitecto y con el Departamento de Salud Municipal en las acciones de salud con la psicóloga en el programa de postrados. Añade que los



profesionales deben descubrir la problemática que le afecta a las organizaciones y dar herramientas para solucionarlo.

El Sr. Alcalde destaca que el trabajo de los tres profesionales será focalizado en el sector de Los Cristales.

Se somete a pronunciamiento el aporte al Convenio de Colaboración Programa Servicio País suscrito con fecha 10 de febrero de 2016 entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, el que es aprobado por unanimidad.

**10.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Supermercado, acorde la Letra P de la Ley N° 19.925, a doña Hilda Arellano Maureira en Villa Longaví, sin número, Longaví.**

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, hace entrega de un contrato de arrendamiento suscrito entre doña Hilda Arellano Maureira y el Supermercado Oly Spa con fecha 14 de marzo de 2016 y de un Certificado de Estatuto Actualizado de la citada sociedad, en el que consta que la única socia constituyente es doña Hilda Arellano Maureira, los que se agregan a la presente acta con el número **once**.

Añade que atendido que se ha cumplido con los documentos requeridos en la sesión anterior, respecto a la patente en comento, solicita su pronunciamiento favorable:

<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento
<b>Tipo de Patente de Alcoholes</b>	Supermercado, Letra P) artículo 3° Ley N° 19.925
<b>Contribuyente</b>	Supermercado Oly Spa
<b>Dirección Comercial</b>	Villa Longaví sin número (Acceso Norte Villa Longaví, Esquina Población El Nevado), Longaví

El Concejal Jara destaca que en la sesión anterior hizo presente, la posibilidad de que una Spa tenga un único dueño, como acontece en este caso, pues se trata de un especial tipo de sociedad comercial.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la patente de alcoholes solicitada, acorde la documentación entregada en la sesión anterior y los antecedentes entregados en ésta, la que es aprobada por unanimidad.

**11.- Pronunciamiento sobre traslado de patente de alcoholes de tipo Minimercado, acorde la Letra H de la Ley N° 19.925, a doña Dennis Cofré Parra a Villa Los Conquistadores, calle 2 Poniente N° 262 Longaví.**

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, hace entrega del Ordinario Alcaldicio N° 178, que se agrega a la presente acta con el número **doce**, a través del cual solicita el pronunciamiento favorable para el traslado de una patente de alcoholes, con las siguientes características:

<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado
<b>Tipo de Patente de Alcoholes</b>	Minimercado, Letra H) artículo 3° Ley N° 19.925
<b>Contribuyente nuevo</b>	Dennis Elizabeth Cofré Parra
<b>Dirección comercial nueva</b>	Villa Los Conquistadores, calle 2 Poniente N° 0262, Longaví
<b>Contribuyente antiguo</b>	Cledia Inés Tapia Yáñez
<b>Dirección comercial antigua</b>	Población Ricardo Lagos, pasaje Los Jesuitas N° 14, Longaví

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la patente de alcoholes solicitada, acorde la documentación entregada, la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 16:13 horas se suspende la sesión, la que es reabierto a las 16:29 horas.

**12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Oscar Molina Silva, presenta el tema, haciendo entrega de nueve solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **trece**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos La Caña R.U.T. N°65.494.530-6	Financiamiento para adquisición de mobiliario sillas, para sede. Con este apoyo se pretende colaborar en el mejoramiento del espacio de reunión de la comunidad, así como actividades de encuentro y recreación.	\$280.000.-	\$280.000.-
2	Club de Huasos Paine R.U.T. N° 65.075.443-3	Financiamiento para adquisición de materiales de construcción para tribunas de medialuna del sector.	\$2.371.951.-	\$2.375.000.-
3	Club de Huasos La Puntilla R.U.T. N° 65.108.923-9	Financiamiento para construcción de servicios higiénicos de medialuna del sector.	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
4	Club Deportivo Bodega de Longaví R.U.T. N° 65.041.468-3	Financiamiento para conexión de red energía eléctrica, en campo deportivo de la organización.	\$500.000.-	\$500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cuatro solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

**13.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones públicas que exceden el período alcaldicio o superan las 500 UTM.**

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque hace entrega de un Informe Técnico de Evaluación de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Servicio de Camiones ¾, Tolva y de Base Plana", el que se agrega a la presente acta con el número **catorce** y mediante el cual se propone adjudicar dicho contrato hasta el 31 de diciembre de este año, a don Cristian Barra Méndez en la línea Camión ¾ de 5.000 kilos de carga y a doña María Parra Rebolledo en la línea Camión Base Plana, por los valores que indica el informe, quedando desierta la línea Camión Tolva por no presentación de oferentes.

La Secretario Municipal aclara que aún no existe certeza de la exigencia de someter una licitación como ésta, que no supera las 500 UTM, pero excede el período alcaldicio, a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, no obstante a objeto de evitar la falta de algún requisito esencial en la contratación se ha optado por someterla a votación.



El Concejal Araya consulta si la utilización de este suministro es recurrente o eventual dentro de la gestión diaria y pregunta sobre el costo del servicio.

El Sr. Alcalde le indica que es recurrente la necesidad de contar con este tipo de vehículos de carga para el traslado de basura, mobiliario, ripiado en sectores alejados, entre otros, cuyo costo no es tan alto.

La Directora de Obras Municipales destaca que el valor a pagar está considerado por hora de trabajo, \$12.500 para el Camión  $\frac{3}{4}$  y \$16.660 para el Camión Base Plana.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación de la de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Servicio de Camiones  $\frac{3}{4}$ , Tolva y de Base Plana" acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **14.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio.**

La Secretario Municipal hace entrega del Memorándum Alcaldicio N° 07/2016, el que se agrega a la presente acta con el número **quince** y mediante el cual se solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para modificar el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la Política Medioambiental de la comuna de Longaví, específicamente en lo que respecta al Objetivo Específico N° 2, esto es, "consolidar la estructura orgánica de una unidad medioambiental en el municipio", estableciendo una unidad dentro de la Dirección de Obras Municipales a cargo de la temática medioambiental, que se denominaría "Sección Aseo y Medioambiente" con las siguientes funciones:

- a) Supervisar y fiscalizar a la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, acorde el contrato, las bases y todos los antecedentes de licitación;
- b) Coordinar, supervisar y fiscalizar la recolección de residuos sólidos domiciliarios en aquellos sectores que no se encuentren concesionados o se trate de situaciones puntuales, tales como operativos de limpieza masivos, retiros de escombros, eliminación de microbasurales, entre otros;
- c) Implementar la Política Medioambiental de la comuna de Longaví y proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;
- d) Formular y ejecutar anualmente un Programa Medioambiental;
- e) Elaborar la ordenanza ambiental;
- f) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.

La Secretario Municipal destaca que se encuentran presentes en la Sala, la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque y el funcionario que se hará cargo de esta unidad, don Fernando Salazar Canales, a quienes agradece por su buena disposición para asumir el desafío de implementar la política y programa medioambiental y apoyarla en estas gestiones.

El Concejal Villalobos valora el trabajo desarrollado por la Secretario Municipal en esta área, pues la dictación de la política medioambiental, el programa respectivo y la creación de una unidad especializada en el tema, implican un cambio histórico en el área. Del mismo modo, hace un llamado a reanudar las sesiones de la Comisión de Salud y Medioambiente que sentaron las bases del trabajo que se ha logrado.

El Concejal Araya se suma a las palabras del Concejal Villalobos, compartiendo la importancia del desafío que se han impuesto los funcionarios involucrados, sobre



todo teniendo en consideración que las generaciones actuales no tienen un compromiso claro con el medio que les rodea, siendo por tanto fundamental educar a las nuevas generaciones al respecto.

Destaca que existen doce comunas del sur de nuestro país que han prohibido el uso de bolsas plásticas para no dañar el medio ambiente, por lo que sugiere estudiar la implementación de esta medida, así como la instalación de basureros, especialmente en el sector céntrico de Longaví urbano.

Finalmente indica que existen una serie de iniciativas interesantes de replicar, como los denominados puntos verdes que ha señalado en varias ocasiones el Concejal San Martín.

El Concejal San Martín resalta que hace 45 años existía en Longaví un slogan que al igual que la ciudad de Viña del Mar indicaba "La ciudad limpia no es la que más se barre sino la que menos se ensucia", por tanto se hace necesario iniciar acciones para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, atendido que gran parte de ellos no constituyen basura y pueden ser reutilizados.

Agrega que una interesante iniciativa al respecto es la que se encuentra realizando la Escuela de Las Mercedes y otro establecimiento educacional más, sobre el reciclaje y compostaje, lo que además permite mejorar la calidad del suelo a través de tierra fortificada.

El Sr. Alcalde hace presente el largo proceso de conformación en el área medioambiental y la falta de cultura de algunos vecinos, que incluso quemaron el recipiente recolector de botellas plásticas emplazado en Los Cristales. No obstante ello, destaca la bonita tarea que asumirá don Fernando Salazar a quien concede la palabra.

Don Fernando Salazar Canales agradece la confianza depositada en él, para asumir una tarea tan interesante como ésta. Señala tener conocimiento de la multiplicidad de labores que implica y solicita el apoyo para avanzar y trabajar en beneficio de la comuna. De igual modo, insta a los miembros del Honorable Concejo a comunicarle cualquier iniciativa que les parezca adecuada, tal como ahora se encuentra trabajando con la escuela de Las Mercedes en la dotación de contenedores y cotización de materiales para más puntos verdes.

El Sr. Alcalde lo insta a tener presente las iniciativas presentadas e implementar varios puntos de reciclaje en diversos sectores.

El Concejal Araya solicita la palabra para hacerle presente el estado de deterioro en que se encuentra la plazoleta de Los Cristales.

La Secretario Municipal le indica que los temas relativos a la creación y mantención de áreas verdes quedarán radicados en la Encargada de la Sección de Servicios Territoriales, cargo que actualmente ocupa doña Norma Contreras, ello con la finalidad de no sobrecargar al funcionario recién asumido, quien deberá en primera instancia dedicarse sólo a las labores que le han sido asignadas según la modificación al reglamento que se propone, salvo las de Inspectoría para los informes de patentes, lo que continuará haciendo, atendida su experticia en el tema.

El Concejal Villalobos sugiere evaluar la adquisición de motos para el transporte de los fiscalizadores en terreno, pues se trata de un medio mucho más económico y práctico para las salidas a terreno.

El Sr. Alcalde destaca que se ha avanzado mucho en esta área, sin embargo la planta municipal no le permite contratar inspectores.

En otro orden de consideraciones, el Sr. Alcalde emplaza a la Directora de Obras Municipales, para dar cuenta de lo señalado en el documento incorporado en la correspondencia respecto al estado de los árboles de la Plaza de Armas.

La Directora de Obras Municipales señala que efectivamente concurrió a terreno junto a don Fernando Salazar, atendida su experticia como Técnico Agrícola, constatando el buen estado de la obra acorde el cronograma, pues existe un

avance físico destacado. Respecto al estado de los árboles, tomó conocimiento del informe del profesional que indica que el deterioro se debe a un tema de estrés de los árboles, atendida la alta intervención en el sector y la necesidad de aumentar el riego.

Añade que don Fernando Salazar les explicó en detalle la adecuada forma de riego para mitigar los efectos y la conveniencia de aplicar humus para fortalecer los árboles.

El Sr. Alcalde señala que según lo entendido se ha llegado a un acuerdo para la adquisición del humus de lombrices para fortalecerlos.

La Directora de Obras Municipales le indica que eso será fiscalizado, no obstante ello de igual forma se remitió un oficio al ITO del Serviu para que tome medidas al respecto.

El Sr. Alcalde agradece la presentación efectuada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio acorde lo indicado en el Memorándum adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

**15.- Pronunciamiento sobre fecha de recuperación de la segunda sesión ordinaria de marzo.**

La Secretario Municipal hace presente que atendida la falta de quórum para la celebración de la segunda sesión ordinaria del mes de marzo, esto es, la que correspondía realizar el día 17 del mismo mes, corresponde pronunciarse respecto a su recuperación dentro del mismo mes, para completar el mínimo de tres sesiones ordinarias, o en caso contrario proceder al descuento respectivo en la dieta.

Se produce una breve discusión sobre la fecha de recuperación, acordando el día 29 de Marzo del 2016 a las 16:00 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, lo que sometido a pronunciamiento es aprobado por unanimidad.

**16.- Pronunciamiento sobre modificación de fecha de celebración de las sesiones ordinarias de abril.**

La Secretario Municipal hace presente que acorde la programación de actividades en el marco de tramitación del proyecto de Plan Regulador Comunal de la comuna de Longaví, se ha planificado que la celebración de una sesión extraordinaria el próximo jueves 07 de abril a las 15:00 horas para el pronunciamiento sobre las respuestas a las observaciones presentadas y el PRC en general. Por este motivo, se requiere reagendar las sesiones ordinarias de dicho mes, atendido también que en esa mensualidad se llevará a cabo la cuenta pública de la gestión anual del año anterior.

El Concejal Jara consulta si la sesión será pública o secreta, a fin de evitar inconvenientes en su pronunciamiento.

El Sr. Alcalde le indica que felizmente el tema no es tan complejo y es conocido ampliamente por los miembros del Honorable Concejo, pudiendo aprobar algunas y rechazar el resto, dejándolas para un proceso de modificación del plan regulador una vez que éste ya se encuentre aprobado.

El Concejal San Martín consulta si se pueden seguir ingresando observaciones al proyecto de plan regulador, lo que es respondido por la Secretario Municipal indicándole que el plazo venció el día lunes 28 de marzo.

El Sr. Alcalde hace presente que tendrá una reunión técnica antes de la presentación para analizar las observaciones y propuesta de respuestas.



Se produce una breve discusión sobre el calendario de fechas para las sesiones ordinarias del mes de abril.

Se somete a pronunciamiento la modificación de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias del mes de abril, quedando para los días martes 05, miércoles 13 y jueves 21, todos de abril, a las 15:00 horas, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 17.- Varios.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Honorable Concejo la información publicada en el diario La Tercera, relativo a las obras que se realizarán en la Ruta 5 Sur y que benefician directamente a la comuna, las cuales detalla y señala que cumplen con un anhelado sueño muy apreciado por la comunidad.

El Concejal Villalobos consulta respecto a las fechas de inicio de las obras.

El Sr. Alcalde le indica no tener el dato preciso al respecto, pues entiende que se trata de un plan de inversión que involucra varios años.

En otro orden de consideraciones, el Concejal San Martín reitera un tema que ha expuesto en varias ocasiones, esto es, la compleja situación en la que se encuentran los vecinos de la calle 2 Poniente a consecuencia de la instalación de la feria libre frente a sus casas. Añade entender la situación que les afecta, pues los días miércoles y sábado ven limitado el acceso a sus domicilios, con el consecuente ruido a tempranas horas.

Es por ello que sugiere evaluar una alternativa de instalación en otro lugar, al menos, un día a la semana, como por ejemplo en la 3 Oriente.

El Concejal Jara hace presente el problema que se produce por la falta de contención de los vientos en la calle 3 Oriente, siendo una mejor alternativa la calle 2 Norte.

El Concejal Villar expresa su preocupación de que ello encarezca el costo a los feriantes.

El Sr. Alcalde comparte la preocupación y la sugerencia de modificar su emplazamiento, al menos, el día sábado en que existe menor concurrencia.

El Concejal Araya sugiere una consulta popular para evaluar una serie de propuestas sobre el asunto, pues todos los vecinos en donde se emplace, se verán afectados.

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la Sala comparten la conveniencia de trasladarla los días sábados.

El Concejal Araya le indica la pertinencia de contar con una macro feria, en donde los feriantes se ubiquen sin entorpecer la circulación vial.

El Concejal Villalobos destaca la importancia de normar el horario de descarga de los feriantes a no antes de las cinco de la madrugada, para permitir el descanso de los vecinos del sector.

El Concejal Briones considera que las propuestas son un buen paso para disminuir el estrés de los vecinos del sector, además hace presente la existencia de un precedente jurídico de vecinos que recurrieron a Tribunales contra el municipio, logrando una indemnización por el daño causado.

En otro orden de ideas, el Concejal San Martín expone que en el proyecto de remodelación de la Plaza de Armas no ha visto árboles nativos, como mañíos, encinos u otros autóctonos que hermosearían en gran medida el lugar. De igual forma, señala que tiempo atrás se plantaron árboles de este tipo en las inmediaciones de la piscina municipal, los que lamentablemente fueron cortados.



Por otro lado, el Concejal San Martín solicita pasar la motoniveladora para superar el bache existente en la intersección de la calle 3 Poniente con 2 Norte, la que atendido el ensamble de ambos pavimentos produjo un pequeño lomo de toro.

Finalmente, el Concejal San Martín expone un tema de carácter social, esto es, aquel en que se encuentra don Darwin Vergara, otrora funcionario del municipio quien actualmente trabaja en una vulcanización y ha perdido parte de su boca por un problema de salud, que no puede superar a consecuencia de la falta de recursos económicos. Es por ello, que solicita los buenos oficios del Sr. Alcalde para que éste sea examinado y atendido.

El Sr. Alcalde le solicita los datos para enviar un profesional del área y evaluar la ayuda.

Por su parte, el Concejal Araya informa respecto a su asistencia junto al Concejal Villar, al VII Congreso Nacional de Concejales: La Transparencia en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública que se desarrolló en Puerto Varas los días 15 al 18 de marzo 2016, en el cual tuvo la oportunidad de asistir una serie de exposiciones muy interesantes tanto de la Contraloría, Subdere, ex Alcaldes. Constatando que existen varias situaciones y temas que estudiar, especialmente atendido el panorama eleccionario del año. De igual forma el Contralor Nacional les hizo un llamado a fiscalizar la transparencia y probidad y les informó de un programa de gestión de los vehículos que está a disposición de los municipios, para controlar en mejor forma su ubicación, costos, utilización, entre otros.

Añade que un tema de gran discusión fue la labor del Concejal, la que en virtud de la exposición del Intendente Orrego resultó muy interesante, pues él conoce la experiencia municipal a diferencia de otros expositores.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya consulta por el porcentaje de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales de la comuna, que reciben el beneficio de la alimentación. Ello atendido que varios padres le han manifestado que sus hijos este año, a diferencia del anterior, no cuentan con ello.

El Sr. Alcalde le indica que pedirá un informe al respecto, no obstante ello está en conocimiento de que el Gobierno indicó su propuesta de alimentación en un 100% a los estudiantes.

El Concejal San Martín señala que en Longaví, sobre el 80% de los alumnos de los establecimientos educacionales son calificados como prioritarios y por tanto tienen derecho a la alimentación. Por tanto, la problemática surge más por la negativa de los alumnos a recibir este tipo de alimentación más sana, que a la negativa de los establecimientos en darla.

El Sr. Alcalde sugiere recabar antecedentes, por cuanto puede tratarse de una falla en la gestión, ya que la intención es otorgarla a todos.

El Concejal Araya le indica que la explicación que se les ha dado a algunos padres, es que la alimentación se ha focalizado en los alumnos prioritarios.

El Sr. Alcalde señala que sí tiene antecedentes de que son los mismos jóvenes los que no quieren la alimentación entregada, por la falta de sal en los alimentos.

Por otro lado, el Concejal Araya expone que en sesiones anteriores planteó la oportunidad de presentar proyectos a la Dibam, sin embargo el plazo fue cerrado sin que iniciativa alguna del municipio fuera presentada.

El Sr. Alcalde le indica que el tema está a cargo del Administrador Municipal.



El Concejal Araya consulta sobre el estado del proceso de otorgamiento de las becas municipales y los plazos para informar los resultados de la postulación.

El Sr. Alcalde le indica que se ha programado la visita a todos los hogares de los postulantes, destinando profesionales asistentes sociales en forma exclusiva al tema, pues la idea es que beneficie a los que más lo necesitan. Es por ello, que ha instruido que la Dirección de Desarrollo Comunitario verifique la programación de las fechas y suba la información a la página web, estimando que el pago de los dos meses se realizará en abril.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya consulta si se contemplan recursos SEP para la pintura de las salas y adquisición de leña, pues en las escuelas de San José y Miraflores se les ha solicitado aporte a los padres para adquirir estos insumos.

El Sr. Alcalde le indica que cada Director de establecimiento educacional debe responder al respecto, pues existen recursos destinados a mantenimientos de las escuelas que son manejados por ellos. Respecto a los recursos SEP, señala que fueron informados de la imposibilidad de adquirir gas a través de esos fondos.

El Concejal Araya le consulta si la sugerencia es presentar una nota por escrito al Concejo o a cada Director.

El Sr. Alcalde le sugiere que los padres y apoderados consulten directamente en sus escuelas, pues existen situaciones que escapan al conocimiento de las autoridades y son más bien decisiones de los mismos centros de padres.

El Concejal San Martín hace presente que los Directores están en pleno conocimiento de su imposibilidad de solicitar recursos a los padres y apoderados para financiar mejoras o mantenimiento en las escuelas, siendo los centros de padres y apoderados quienes les piden una cuota a sus asociados. No obstante ello, es interesante compartir el tema con el Jefe Daem y los Directores.

En otro orden de ideas, el Concejal Villar agradece el haber asistido al VII Congreso Nacional de Concejales: La Transparencia en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública que se desarrolló en Puerto Varas los días 15 al 18 de marzo 2016, el cual fue muy interesante y en el que se trataron varios temas.

De igual forma en esta instancia, se criticó mucho el actual de la Corporación Nacional de Concejales, razón por la cual se hizo un cambio en la Directiva, con la intención de que ésta logre una serie de beneficios para los ediles.

Por otro lado, el Concejal Villar comenta que en la población Independencia del sector Cerrillos, se encontraba un vehículo estacionado durante varios días, el que resultó ser robado y abandonado en el lugar, debiendo la PDI concurrir al sector para las pericias de rigor y su retiro. En la misma área señal que hace pocos días, un adulto mayor, don José Rafael Morán, sufrió un asalto en su casa, siendo golpeado con la finalidad de quitarle algunos recursos que poseía.

Todo lo anterior indica la necesidad de tomar medidas e iniciar acciones relativas a la seguridad ciudadana, la que no se ha limitado al sector urbano, sino que está llegando al sector rural, como por ejemplo incorporar más luminarias públicas, disponer algunos cierres de calles, entre otros.

El Sr. Alcalde le indica que conversó con la nieta del Sr. Morán, quien no le indicó nada respecto al dinero que había sido sustraído.

Respecto al tema de las luminarias, señala que se reunió con la empresa eléctrica Luzlinares, quien estableció una serie de restricciones a la persona que había sido contratada por el municipio para el arreglo de las luminarias, acordando finalmente que ellos harían la reparación y mantención en el sector Poniente.

El Concejal Villar le consulta los datos del contacto para solicitar las mejoras, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que hasta el momento, quien coordina

todo el tema es don Iván Contreras, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:59 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL

The image shows a circular official seal of the Municipality of Longaví, Chile. The seal contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ" around the top edge and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center. Below the text is a small coat of arms. A handwritten signature in black ink is written across the seal and extends to the right.



Longaví, 23 de marzo de 2016

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **24 de marzo de 2016 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias y programas municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre Programa de Inversión Municipal.
- 6.- Pronunciamiento sobre costos de operación proyecto Estación Médico Rural La Quinta Sur.
- 7.- Pronunciamiento sobre regularización de comodato sobre terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.
- 8.- Entrega de informes sobre adjudicaciones en licitaciones públicas menores a 500 UTM.
- 9.- Pronunciamiento sobre aporte al Convenio Servicio País.
- 10.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Supermercado, acorde la Letra P de la Ley N° 19.925, a doña Hilda Arellano Maureira en Villa Longaví, sin número, Longaví.
- 11.- Pronunciamiento sobre traslado de patente de alcoholes de tipo Minimercado, acorde la Letra H de la Ley N° 19.925, a doña Dennis Cofré Parra a Villa Los Conquistadores, calle 2 Poniente N° 262 Longaví.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones públicas que exceden el periodo alcaldicio o superan las 500 UTM.
- 14.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio.
- 15.- Pronunciamiento sobre fecha de recuperación de la segunda sesión ordinaria de marzo.
- 16.- Pronunciamiento sobre modificación de fecha de celebración de las sesiones ordinarias de abril.
- 17.- Varios.

Se despide atentamente,



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1.2.  
Sesión 24 MAR. 2016

Longavi, 17 de Marzo de 2016

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de FEBRERO del presente año.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON ALBERTO ROMERO IBAÑEZ.
- ARCHIVO DOM



## INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE FEBRERO DEL 2016.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES	
1	17	CECILIA ANDREA	BASOALTO ALFARO	LA QUINTA	63,12	VIVIENDA	03-02-2016	NO
2	18	HERNAN	SUAZO ALTAMIRANO	L. DE POLCURA	9,12	LEY 20563	05-02-2016	NO
3	19	SEBASTIAN HUMBERTO	ZUÑIGA CARRASCO	EL CASCAJO	29,93	LEY 20563	08-02-2016	NO
4	20	JOSE MIGUEL	CARRASCO FIGUEROA	LA QUINTA	65,05	VIVIENDA	08-02-2016	NO
5	21	JORGE ANDRES	NAVARRETE ORTUYA	LA CONQUISTA	70,00	VIVIENDA	22-02-2016	NO
6	22	AGRICOLA ONCALI LTDA.		LA TERCERA	4336,00	COMERCIO	25-02-2016	NO

Marzo 15 del 2016.-

  
**MANUEL ALMUNA BENAVIDES**  
SECCIÓN OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



Agregado N° 1.3.  
Sesión 24 MAR. 2016

## MEMORANDUM N° 52

Longaví, 22 de Marzo del 2016

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ.**

Junto con saludarla, y atendiendo la preocupación que ha manifestado el Sr. Alcalde, el Honorable Concejo Municipal y la comunidad en general, sobre el estado de los árboles de Plaza de Armas, la cual se encuentra intervenida por el proyecto de remodelación y mejoramiento, la suscrita solicitó un informe al Residente de la obra respecto al evidente deterioro de los árboles, además de oficiar al Inspector Técnico de la Obra (ITO) de Serviú, para lo cual se adjuntan copias de dichos documentos.

Además, se adjuntan copias de oficios y correos electrónicos enviados a las empresas eléctricas respectivas respecto al estado del alumbrado público con la finalidad de solicitar la mantención correspondiente para el área urbana como rural.

Lo anterior para su conocimiento y fines respectivos.

Se despide muy cordialmente,

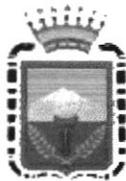


*Valeria Arancibia Jaque*  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- Archivo DOM

Se despide muy cordialmente,



---

**Valeria Arancibia Jaque**

Directora de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad de Longaví

[varancibia@municipalidadlongavi.cl](mailto:varancibia@municipalidadlongavi.cl)

073-2411036 Anexo 33



ORD.Nº.: 172 / 16  
ANT. : Proyecto  
"Mejoramiento Plaza de  
Armas de Longavi".  
MAT. : Lo que indica.

LONGAVI, 18 MAR. 2016

**DE: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI**

**A: DON FRANCISCO CASTRO GONZALEZ  
ITO SERVIU**

De mi consideración:

Junto con saludarlo y teniendo presente el Ord. N° 05/01 de fecha 05/01/16 enviado a su persona y a la ejecución del proyecto en Plaza de Armas de Longavi, donde se interviene con un proyecto de mejoramiento y/o remodelación de dicha plaza, quiero solicitar a Usted, en su calidad de Inspector Técnico de dicha Obra, dar pronunciamiento a lo siguiente:

1.- Respuesta formal al oficio enviado y señalado en el párrafo anterior, toda vez que se perjudicó el patrimonio municipal con la pérdida de adocretos.

2.- Informe respecto al estado actual de los árboles, donde se aprecia un daño a dicho patrimonio y la falta de un riego permanente a toda la vegetación que está dentro del perímetro de la obra.

3.- Falta de compromiso asumido por la empresa con este municipio respecto al cambio del cierre perimetral, donde se señaló que una vez efectuada la reposición de las soleras éste sería trasladado a la línea oficial de dicha solera en un cierre duro, recuperando la distancia que hasta la fecha de hoy se mantiene como al inicio.

Es preocupante ver el estado de los árboles de nuestra plaza con hojas y ramas secas, donde se evidencia la falta de un riego constante y el descuido absoluto de ellos, preguntándonos quien se hará responsable de existir un daño mayor a dichos árboles que obliguen su extracción??, donde también existiría un daño y perjuicio a nuestro patrimonio comunal.

Esperando contar con su valiosa colaboración y gestión, y agradecido que la presente petición sea recibida favorablemente.

**Se despide muy cordialmente,**



**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

V.Arancibia/C.Orellana

**DISTRIBUCION:**

- LA INDICADA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO DOM

## Valeria Arancibia

---

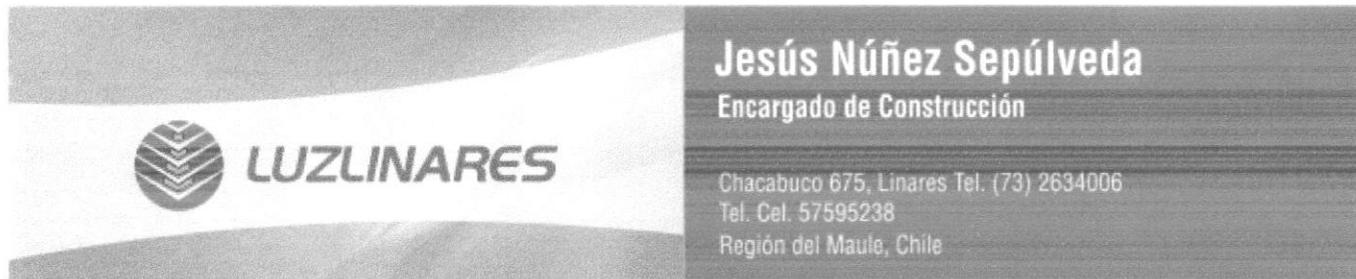
**De:** Jesus Eduardo Nunez Sepulveda <jnunezs@luzlinares.cl>  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 12:42  
**Para:** Pablo Arnaldo Arevalo Caceres  
**CC:** Carolina Orellana (corellana@municipalidadlongavi.cl); Iván Contreras; varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** RV: Remite Oficio para efectuar Mantenciones  
**Datos adjuntos:** image001.jpg; image002.gif; image003.gif; oficio luzlinares luz parral.pdf

Estimado,

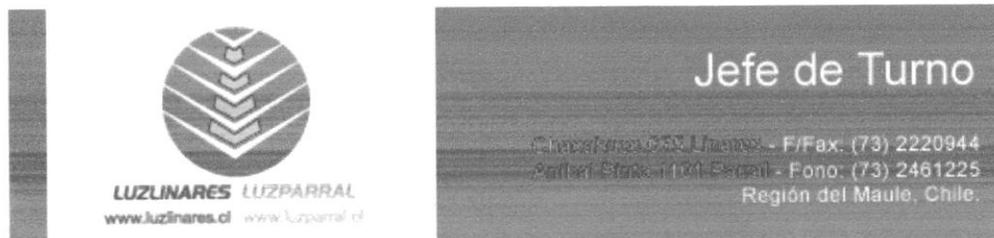
Favor enviar mañana 23-03 16 a normalizar los servicios de AP mencionados en el oficio.

PD: Comunicarse con don Ivan Contreras para que realice la supervisión de los trabajos (fono: +569 5226 7411- +569 8825 0858)

Saluda Atte.



**De:** Jefes de Turno  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 12:03  
**Para:** Jesus Eduardo Nunez Sepulveda  
**Asunto:** RV: Remite Oficio para efectuar Mantenciones



**De:** Carolina Orellana [<mailto:corellana@municipalidadlongavi.cl>]  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 11:56  
**Para:** Jefes de Turno; [icontreras@municipalidadlongavi.cl](mailto:icontreras@municipalidadlongavi.cl)  
**CC:** [varancibia@municipalidadlongavi.cl](mailto:varancibia@municipalidadlongavi.cl)  
**Asunto:** Remite Oficio para efectuar Mantenciones

## Valeria Arancibia

---

**De:** Jefes de Turno <corsis@luzlinares.cl>  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 12:00  
**Para:** 'Carolina Orellana'; icontreras@municipalidadlongavi.cl; Jesus Eduardo Nunez Sepulveda  
**CC:** varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** RE: Remite Oficio para efectuar Mantenciones  
**Datos adjuntos:** ~WRD000.jpg; image002.gif; image003.jpg

Jesus reenvió esta solicitud, par que tomes contacto con Longavi.

Atte,

Patricio Rosson V.



---

**De:** Carolina Orellana [mailto:corellana@municipalidadlongavi.cl]  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 11:56  
**Para:** Jefes de Turno; icontreras@municipalidadlongavi.cl  
**CC:** varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** Remite Oficio para efectuar Mantenciones

Estimado junto con saludarle adjunto remito Oficio de la Municipalidad de Longaví mediante el cual se solicita gestionar a la brevedad posible reposición mantención y/o reparación según corresponda, favor de confirmar recepción conforme del documento mediante correo y a la vez dar fecha tentativa de reparaciones para darlas a conocer a la comunidad afectada.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Me despido cordialmente,

---

 **Carolina Orellana Garcés**  
Secretaria Dirección de Obras  
Municipales  
Ilustre Municipalidad de Longaví  
[corellana@municipalidadlongavi.cl](mailto:corellana@municipalidadlongavi.cl)  
073-411036 Anexo 36

Estimado junto con saludarle adjunto remito Oficio de la Municipalidad de Longaví mediante el cual se solicita gestionar a la brevedad posible reposición mantención y/o reparación según corresponda, favor de confirmar recepción conforme del documento mediante correo y a la vez dar fecha tentativa de reparaciones para darlas a conocer a la comunidad afectada.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Me despido cordialmente,



---

**Carolina Orellana Garcés**

Secretaria Dirección de Obras

Municipales

Ilustre Municipalidad de Longaví

[corellana@municipalidadlongavi.cl](mailto:corellana@municipalidadlongavi.cl)

073-411036 Anexo 36



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

[www.avast.com](http://www.avast.com)



ORD. N° 168 / \_\_\_\_ /

ANT.: Alumbrado Público Comuna de Longavi.

MAT.: Solicita Mantenición y /o reparación según detalle .

LONGAVI, 17 MAR. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI.

A: EMPRESAS ELECTRICAS LUZ LINARES Y LUZ PARRAL S.A  
DON FRANCISCO SOLIS GANGA.

Junto con saludarle y en conformidad a visitas efectuadas por el encargado eléctrico Don Iván Contreras , quien constato en terreno el mal estado de algunas lámparas en los sectores rurales de la Comuna , me permito solicitar a Ud., la reparación y/o mantención respectiva según detalle:

Sector	N° de Poste
Chalet Quemado	29098
Población El Alamo Esperanza Plan	70376
Los Cipreces Esperanza Plan	70404
Esperanza Plan	23698 luz encendida
Esperanza Plan	107083
La Amalia	22901
La Sexta	23051
La Sexta	S/N Acceso Escuela y Ultimo Poste.
La Amalia	78071
El Transito	24887
Los Copihues	S/N Frente a capilla católica.
Quinta Oriente	S/N frente almacén.
La Quinta	72639
Los Huinganes	1140
Los Huinganes	1146
La Cuarta Camino Los Huertos	S/N
Puente Quiriquina La Cuarta	29514
Puente Quiriquina La Cuarta	S/N
Los Cristales	24371, 24360, 24837, 24572, 105308,29093,29096,29097,69464,107734,107336, 107737
Cuentas Claras	21973
Cuentas Claras	Vuelta de la greda S/N.
La Tercera	22711
Ruta L-523 La Tercera	22725
Lomas de la Tercera	22498
La Tercera camino a verfrut	24498, 24493
Población El Sauce	24425
Las Mercedes	24667,105093,55972,24709
La Piedad	112933
Los Castaños	72568, y dos s/n.
Las Rosas	24585, 24579
Santa Eugenia	1018
La Conquista	70530 revisar con A.P. Encendido
Paso Cuñao	Revisar con A.P. Encendido

Sin otro particular y a la espera de una oportuna respuesta.

Se despide cordialmente,



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

V. Arancibia J. / I. Contreras M. / C. Orellana G.

DISTRIBUCION:

- 1.-La Indicada.
- 2.-Of. De Partes.
- 3.-Archivo DOM.

## Valeria Arancibia

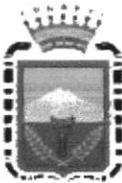
---

**De:** Carolina Orellana <corellana@municipalidadlongavi.cl>  
**Enviado el:** martes, 22 de marzo de 2016 17:10  
**Para:** rrivas@cgedistribucion.cl  
**CC:** varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** Remite Oficio para gestionar mantención A.P. Comuna de Longaví  
**Datos adjuntos:** image001.jpg; Oficio Emelectric.pdf

Don Robert junto con saludarle adjunto remito a Ud., oficio para gestionar lo antes posible la reposición , mantención y /o reparación de luminarias en nuestra Comuna.

Agradeceré a Ud., pueda confirmar recepción conforme del documento mediante correo y fecha estimativa de posible inicio de trabajos para coordinar con el Sr. Iván Contreras la Supervisión de dicha reparación.

Atentamente,



---

**Carolina Orellana Garcés**  
Secretaria Dirección de Obras  
Municipales  
Ilustre Municipalidad de Longaví  
[corellana@municipalidadlongavi.cl](mailto:corellana@municipalidadlongavi.cl)  
073-411036 Anexo 36



---

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.  
[www.avast.com](http://www.avast.com)



ORD.Nº 179 / 17 /

ANT.: Alumbrado Público Comuna de Longaví.

MAT.: Solicita Mantenición y /o reparación según detalle .

LONGAVI, 22 MAR. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI.

A: DON ROBERT RIVAS G.  
GERENCIA REGIONAL CENTRO EMELECTRIC .  
IGNACIO CARRERA PINTO 109.  
TALCA.

Junto con saludarle y en conformidad a visitas efectuadas por el encargado eléctrico Don Iván Contreras , quien constato en terreno el mal estado de algunas lámparas en los sectores Longaví Urbano y Miraflores, me permito solicitar a Ud., la reparación y/o mantención respectiva según detalle:

Camino a la Montaña	Nº 5-255004 y Nº 5-032615
Camino interior Vuelta de la Greda	090714
3 Oriente 1 y 3 Sur ( estadio)	Difusor colgando
1 Oriente entre 5 y 6 Norte	5-085224
3 Oriente entre 4 y 5 Norte	Difusor colgando
3 Sur esquina 1 Oriente lado poniente	s/n
Pasaje Eucaliptus 5 sur	5-232358
Bajo Lloillinco	085144
Pasaje la Copa y Pobl. San Lorenzo	Revisión completa con A.P. Encendido
Villa Longaví y Pobl. El Nevado	Revisión completa con A.P. Encendido
Villa Central Miraflores	Revisión completa con A.P. Encendido
Punta de monte	4 luminarias apagadas - revisar A.P. Enc.
Miraflores camino Las Motas	Revisión completa con A.P. Encendido
Miraflores lado sur y lado poniente	Revisión con A.P. Encendido

Sin otro particular y a la espera de una oportuna respuesta.

Se despide cordialmente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

V. Arancibia J./ I. Contreras M./C. Orellana G.

DISTRIBUCION:

- 1.-La Indicada.
- 2.-Of. De Partes.
- 3.-Archivo DOM.

**VIERNES 29 DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
09:30 - 13:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otros programas que entregan recursos para mejorar la calidad de la educación:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Plan de integración educativa (PIE)</li><li>✓ Plan de informática educativa (enlaces)</li><li>✓ Centro de recursos de aprendizaje (CRA)</li><li>✓ Subvención de refuerzo educativo</li><li>✓ Programa de apoyo al transporte escolar rural</li></ul></li><li>• Preguntas frecuentes</li><li>• Certificación</li></ul>
13:00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

**Valor inscripción: \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos)**

## PROGRAMA

### MARTES 26 DE ABRIL

HORARIO	TEMAS
17:30 - 19:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación</li> <li>• Presentación curso y docente, ajuste de expectativas</li> </ul>
19:30 - 21:00 hrs.	Cena

### MIÉRCOLES 27 DE ABRIL

HORARIO	TEMAS
09:30 - 13:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la subvención escolar preferencial (SEP)?</li> <li>• ¿Cómo funciona la SEP?</li> <li>• Obligaciones del sostenedor, ¿quiénes son los alumnos prioritarios?</li> <li>• ¿Qué beneficios existen para los estudiantes prioritarios?</li> </ul>
13.00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

### JUEVES 28 DE ABRIL

HORARIO	TEMAS
09:30 - 13:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué se deben usar los recursos SEP?</li> <li>• Elaboración PME (Plan de Mejoramiento Educativo)</li> <li>• Acciones en áreas de gestión institucional y pedagógica:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Énfasis en alumno prioritario</li> <li>✓ Impulsar asistencia técnico pedagógica</li> </ul> </li> <li>• Contratar personal Ley 20.248 art. 8 bis:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Docentes</li> <li>✓ Asistentes de la educación</li> <li>✓ Otros</li> </ul> </li> <li>• Implementación PME</li> <li>• Mejorar la gestión institucional y pedagógica, para impactar en los resultados de aprendizajes y de eficiencia interna</li> <li>• Área de gestión de recursos. Recurso humano y recursos educativos</li> </ul>
13:00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

**JORNADA: “LEY SUBVENCIÓN EDUCACIONAL PREFERENCIAL (LEY SEP).  
ALCANCE, IMPLEMENTACIÓN E IMPACTO EN LA EDUCACIÓN  
MUNICIPAL”**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es un recurso que entrega el Estado para favorecer la equidad y el mejoramiento de la calidad educativa, de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por cada uno de los alumnos prioritarios que estén matriculados en el establecimiento.

**Objetivo General:**

Comprender las implicancias de la Ley SEP en el contexto de modelo de gestión escolar y su implementación a través de un Plan de Mejoramiento Educativo.

**Objetivos específicos:**

Que los y las participantes logren conocer el Marco Institucional de la Ley SEP y analizar su relación con otros elementos del Modelo de Gestión de Escolar.

Que los y las participantes logren establecer alcance de la Ley SEP y su implementación en establecimientos subvencionados.

Que los y las participantes identifiquen los principales elementos del Plan de Mejoramiento Educativo, diseño contenido y puesta en marcha en las escuelas del país.

## **JORNADA DE CAPACITACIÓN** **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, TERMAS DE QUINAMÁVIDA**

### **PRESENTACIÓN: CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GUANAIS LIMITADA.**

Somos un Organismo Técnico de Capacitación con domicilio en la comuna de CONSTITUCIÓN, que desde el año 1999 ha prestado servicios de capacitación y formación a la comunidad local y regional, ejecutando programas sociales en conjunto con diversos organismos e instituciones, entre ellos: el Ministerio de Educación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), además de numerosas organizaciones existentes en las comunidades, tanto formales como informales, a través del desarrollo sistemático de un trabajo social-comunitario, a los efectos de fortalecer el tejido social, así como el empoderamiento y autonomía de tales organizaciones en los distintos territorios.

Orientados a satisfacer necesidades y exigencias concretas y actuales impuestas por una sociedad cada vez más demandante y globalizada, fomentamos, desde el inicio, el desarrollo integral de nuestros(as) usuarios(as) y clientes por medio de capacitaciones e intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades y conocimientos personales y comunitarios.

Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo local, tanto a nivel personal como comunitario, brindando a nuestros clientes y usuarias(os) una formación y capacitación de primer nivel en una amplia gama de temáticas; traspasando y proporcionando conocimientos y habilidades que infunden en ellas(os) confianza y estabilidad, y; en definitiva, poniendo a su disposición y alcance posibilidades concretas de mejorar sus competencias.

Contamos con un staff multidisciplinario de profesionales, ampliamente capacitados para mediar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando los tiempos y ritmos de aprendizaje, y las estructuras cognitivas pre-existentes, logrando proporcionar así, a nuestros clientes y usuarios(as), un servicio de calidad y óptimos resultados.

**PROGRAMA**

**MARTES 12 DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
17:30 - 19:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación</li> <li>• Presentación curso y docente, ajuste de expectativas</li> </ul>
19:30 - 21:00	Cena

**MIÉRCOLES 13 DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
9:30 - 13:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado del arte de la política pública en Chile</li> <li>• Conceptos generales</li> <li>• Líneas de acción</li> </ul>
13.00 - 15:00	Almuerzo

**JUEVES 14 DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
09:30 - 13.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuencia o pasos de una política pública</li> <li>• Análisis de políticas públicas</li> <li>• Estrategias para acercar la política pública a la comuna</li> </ul>
13:00 - 15:00	Almuerzo

**VIERNES 15 DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
09:30 - 13:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de planificación comunal.</li> <li>• Indicadores de gestión.</li> <li>• Auto gestión de barrios</li> <li>• Preguntas frecuentes</li> <li>• Certificación</li> </ul>
13:00 - 15:00	Almuerzo

**Valor inscripción: \$535.000.- (quinientos treinta y cinco mil pesos)**

## **JORNADA: POLÍTICA PÚBLICA DE INTERÉS PARA GESTIÓN MUNICIPAL Y OFERTA PÚBLICA EN PROGRAMAS SOCIALES.**

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.

Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. En este caso, se prestará especial atención a las políticas sociales que se ocupan de los problemas sociales de una población particular: mujeres y hombres.

Las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población –en este caso se habla de **políticas universales**– o dirigirse a solucionar algún problema de un grupo específico –en este caso se habla de **políticas focalizadas**–. El principio de universalidad supone garantizar a todas las personas aquellos bienes y servicios de calidad que son considerados indispensables para participar plenamente en la sociedad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Comprensión y análisis de lo que significan las Políticas Públicas, así como contribuir al entendimiento de los mecanismos de diseño y elaboración de las mismas.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Que los y las participantes logren conocer, analizar e interpretar las implicaciones teóricas y prácticas de las Políticas públicas a partir de sus conceptos básicos.

Que los y las participantes logren conocer el proceso de formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas.

Que los y las participantes discutan aspectos prácticos de la implementación de Políticas Públicas.

## **JORNADA DE CAPACITACIÓN** **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DUAO**

### **PRESENTACIÓN: CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GUANAIS LIMITADA.**

Somos un Organismo Técnico de Capacitación con domicilio en la comuna de CONSTITUCIÓN, que desde el año 1999 ha prestado servicios de capacitación y formación a la comunidad local y regional, ejecutando programas sociales en conjunto con diversos organismos e instituciones, entre ellos: el Ministerio de Educación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), además de numerosas organizaciones existentes en las comunidades, tanto formales como informales, a través del desarrollo sistemático de un trabajo social-comunitario, a los efectos de fortalecer el tejido social, así como el empoderamiento y autonomía de tales organizaciones en los distintos territorios.

Orientados a satisfacer necesidades y exigencias concretas y actuales impuestas por una sociedad cada vez más demandante y globalizada, fomentamos, desde el inicio, el desarrollo integral de nuestros(as) usuarios(as) y clientes por medio de capacitaciones e intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades y conocimientos personales y comunitarios.

Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo local, tanto a nivel personal como comunitario, brindando a nuestros clientes y usuarias(os) una formación y capacitación de primer nivel en una amplia gama de temáticas; traspasando y proporcionando conocimientos y habilidades que infunden en ellas(os) confianza y estabilidad, y; en definitiva, poniendo a su disposición y alcance posibilidades concretas de mejorar sus competencias.

Contamos con un staff multidisciplinario de profesionales, ampliamente capacitados para mediar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando los tiempos y ritmos de aprendizaje, y las estructuras cognitivas pre-existentes, logrando proporcionar así, a nuestros clientes y usuarios(as), un servicio de calidad y óptimos resultados.

**VIERNES 1° DE ABRIL**

<b>HORARIO</b>	<b>TEMAS</b>
09:30 - 13:00 hrs.	Módulo 4: <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación Ley de Lobby<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema Infolobby.</li><li>✓ Taller práctico</li></ul></li><li>• Desafíos y Taller práctico</li></ul> Módulo 5: <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación Final</li></ul> Plenario y Certificación
13:00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

**Valor inscripción: \$535.000.- (quinientos treinta y cinco mil pesos)**

## PROGRAMA

### MARTES 29 DE MARZO

HORARIO	TEMAS
17:30 - 19:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación</li> <li>• Presentación curso y docente, ajuste de expectativas</li> </ul>
19:30 - 21:00 hrs.	Cena

### MIÉRCOLES 30 DE MARZO

HORARIO	TEMAS
09:30 - 13.00 hrs.	Módulo 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Probidad en la función Pública               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración de Intereses y Patrimonio y su aplicación en el Gobierno comunal</li> <li>✓ Sanciones a la inobservancia a la normativa de probidad.</li> </ul> </li> </ul> Módulo 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contextualización histórica y normativa del Lobby. Validez de la Norma.</li> <li>• Conceptos y definiciones básicas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lobby</li> <li>✓ Lobbista</li> <li>✓ Sujetos pasivos</li> <li>✓ Registros Públicos</li> <li>✓ Comisiones evaluadoras de Ley de Compras</li> <li>✓ Obligaciones de TA y funciones CPLT</li> </ul> </li> </ul>
13:00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

### JUEVES 31 DE MARZO

HORARIO	TEMAS
09:30 - 13:00 hrs.	Módulo 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Lobby y Gobiernos Locales               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicabilidad de la Ley de Lobby a Alcaldes y concejales y funcionarios municipales.</li> <li>✓ Obligaciones de las Autoridades de los Gobiernos Locales</li> <li>✓ Sanciones a la inobservancia de la Ley de Lobby (administrativas y judiciales)</li> </ul> </li> </ul>
13:00 - 15:00 hrs.	Almuerzo

**JORNADA: “PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY DEL LOBBY, SISTEMA INFOLOBBY, IMPLEMENTACIÓN Y DESAFÍOS DE LA NUEVA LEY”**

La Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y que entra en vigencia el 20 de abril de 2009, introdujo a nuestro ordenamiento jurídico una serie de normas que regulan tanto la conducta de los funcionarios públicos, como también las actuaciones de los particulares que se relacionan con los funcionarios y autoridades en su carácter de tal.

**Objetivo General:**

Comprender el ámbito de aplicación de las normas de probidad y transparencia que regulan el actuar de los funcionarios y autoridades públicas.

**Objetivos Específicos:**

Conocer el contexto global de la normativa de probidad y los distintos funcionarios y autoridades regulados por la norma.

Identificar los distintos sujetos y las actuaciones que regula la nueva Ley de Lobby.

Conocer e interiorizarse con el funcionamiento de las distintas plataformas electrónicas que contempla la normativa de lobby.

## **JORNADA DE CAPACITACIÓN** **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ILOCA**

### **PRESENTACIÓN: CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GUANAIS LIMITADA.**

Somos un Organismo Técnico de Capacitación con domicilio en la comuna de CONSTITUCIÓN, que desde el año 1999 ha prestado servicios de capacitación y formación a la comunidad local y regional, ejecutando programas sociales en conjunto con diversos organismos e instituciones, entre ellos: el Ministerio de Educación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), además de numerosas organizaciones existentes en las comunidades, tanto formales como informales, a través del desarrollo sistemático de un trabajo social-comunitario, a los efectos de fortalecer el tejido social, así como el empoderamiento y autonomía de tales organizaciones en los distintos territorios.

Orientados a satisfacer necesidades y exigencias concretas y actuales impuestas por una sociedad cada vez más demandante y globalizada, fomentamos, desde el inicio, el desarrollo integral de nuestros(as) usuarios(as) y clientes por medio de capacitaciones e intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades y conocimientos personales y comunitarios.

Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo local, tanto a nivel personal como comunitario, brindando a nuestros clientes y usuarias(os) una formación y capacitación de primer nivel en una amplia gama de temáticas; traspasando y proporcionando conocimientos y habilidades que infunden en ellas(os) confianza y estabilidad, y; en definitiva, poniendo a su disposición y alcance posibilidades concretas de mejorar sus competencias.

Contamos con un staff multidisciplinario de profesionales, ampliamente capacitados para mediar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando los tiempos y ritmos de aprendizaje, y las estructuras cognitivas pre-existentes, logrando proporcionar así, a nuestros clientes y usuarios(as), un servicio de calidad y óptimos resultados.

Agregado N° 1.4.  
sesión 24 MAR. 2016



Constitución, Marzo de 2016.

Señores(as):  
Alcalde y Honorable Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Longaví

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

N° 1594  
Fecha Entrada 14-03-16.  
Fecha Salida \_\_\_\_\_

Presente.-

Ref.: Presenta programas de capacitación para alcaldes, concejales, directivos y funcionarios municipales.

De mi consideración:

Junto con saludarles atentamente, por este medio vengo en presentar a Ustedes los siguientes programas de capacitación para alcaldes, concejales, directivos y funcionarios municipales, haciéndoles extensiva una cordial invitación para participar de ellos:

- 1).- Probidad en la Función Pública, Ley del Lobby, Sistema Infolobby, Implementación y Desafíos de la nueva ley.
- 2).- Política Pública de Interés para Gestión Municipal y Oferta Pública en Programas Sociales.
- 3).- Ley Subvención Educacional Preferencial (Ley SEP). Alcance, Implementación e Impacto en la Educación Municipal.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente de Ustedes,

  
  
Mirta Rojas Canto  
Directora  
Centro de Capacitación y Formación Guanais Ltda.



**BASES CONCURSO  
PÚBLICO  
DE ANTECEDENTES  
DIRECTOR COMUNAL  
DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE  
LONGAVÍ.**



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

## **BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVÍ**

La Ilustre Municipalidad de Longaví en virtud de las disposiciones legales vigentes en la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y (supletoriamente) las normas establecidas en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, convoca a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de:

**DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVÍ.**

### **I.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La comuna de Longaví se encuentra ubicada en Provincia de Linares, en la VII Región del Maule (Chile). Ocupa una superficie total de 1.454 km<sup>2</sup> con una población de 28.161 habitantes (Censo INE Año 2002), correspondientes a un 2,82% de la población total de la región y una densidad de 19,37 hab/km<sup>2</sup>. Del total de la población, 13.512 habitantes son mujeres (47,98%) y 14.649 son hombres (52,02%). Un 77,96% (21.955 hab.) corresponde a población rural y un 22,04% (6.206 hab.) corresponde a población urbana. Es la segunda comuna más extensa de la provincia de Linares.

La población usuaria del sistema de salud local, se encuentra clasificada en su mayoría en el régimen de salud pública, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

<b>LUGAR</b>	<b>SISTEMA PÚBLICO</b>	<b>ISAPRE</b>	<b>SISTEMA PARTICULAR</b>
<b>COMUNA</b>	97,88	0,13	1,99
<b>REGIÓN</b>	88,12	6,10	5,77
<b>PAÍS</b>	78,79	13,04	8,17

**Fuente:** Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2009, Ministerio de Desarrollo Social disponible en reporte y estadísticas comunales Longaví 2012.

La red de salud se encuentra inserta en la jurisdicción dependiente de la gestión del Servicio de Salud del Maule y está compuesta por los siguientes establecimientos:

ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Centro de Salud Familiar Amanda Benavente	Calle La Copa S/N, Longaví
Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU	Calle 1 Norte 160, Longaví
Centro Comunitario Salud Familiar Los Cristales	Sector Los Cristales S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Miraflores	Sector Miraflores S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Huimeo	Sector Huimeo S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Mesamávida	Sector Mesamávida S/N, Longaví
Posta de Salud Rural La Quinta	Sector La Quinta S/N, Longaví
Posta de Salud Rural San José	Sector San José S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Loma de Vásquez	Sector Loma de Vásquez S/N, Longaví
Posta de Salud Rural El Carmen	Sector El Carmen S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Lomas de la Tercera	Sector Lomas La Tercera S/N, Longaví
Estación de Enfermería Esperanza Plan	Sector Esperanza Plan S/N, Longaví
Estación de Enfermería La Sexta	Sector La Sexta S/N, Longaví
Estación de Enfermería Paso Cuñao	Sector Paso Cuñao S/N, Longaví
Estación de Enfermería Llolinco	Sector Llolinco S/N, Longaví
Estación de Enfermería Bodega	Sector Bodega S/N, Longaví

## II.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

- Nombre del cargo: Director Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- Jornada laboral: 44 horas semanales.
- Número de vacantes: 1.
- Lugar de desempeño: Dependencias Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- Régimen jurídico: Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Modalidad de contratación: Nombramiento indefinido.
- Dependencia jerárquica: Alcalde.

## III. OBJETIVO DEL CARGO:

Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación e implementación de políticas de salud comunal y reforzar la estrategia de atención primaria de salud como una herramienta para el desarrollo local.

## IV.- REMUNERACIÓN:

La remuneración asociada al cargo, será aquella que corresponda a la categoría y nivel del postulante seleccionado, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 19.378, más las asignaciones especiales que relacionadas con el desempeño del cargo.

## **V.- PRINCIPALES FUNCIONES:**

- a) Asumir la dirección administrativa de los establecimientos de salud municipal, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Proveer los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales y/o entrega de las prestaciones que correspondan.
- c) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Unidad, respondiendo de ello al Alcalde, velando por la coherencia de acción de este departamento, con las demás reparticiones del municipio.
- d) Administrar los recursos humanos de la unidad, encuadrándose en la normativa legal y en las materias específicas que el Alcalde le delegue.
- e) Velar por el oportuno cumplimiento de los plazos para la entrega de información solicitada por las distintas unidades municipales.
- f) Coordinar con otras reparticiones municipales, las acciones extra programáticas que tengan relación con la salud pública, dentro de las normas vigentes.
- g) Elaborar y desarrollar programas de higiene, como asimismo otros programas que tiendan a la prevención, detección y tratamiento de enfermedades de los habitantes de la comuna, en coordinación con entidades privadas y con los organismos del Ministerio de Salud que corresponda.

## **VI.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:**

Los requisitos que deberán cumplir los postulantes, son aquellos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 19.378 y Artículo 9 del Decreto Supremo N° 1889/1995, del Ministerio de Salud, esto es:

- 1.- Ser ciudadano (Deberá ser acreditado con fotocopia simple de Cédula de Identidad).
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (Deberá ser acreditado con certificado original de Situación Militar al Día emitido por la Dirección General de Movilización Nacional).
- 3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).
- 4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" (Deberá ser acreditado con Certificado de Estudios original o copia legalizada ante notario, o Certificado de Título Profesional y/o Técnico original o copia legalizada ante Notario, según corresponda):
- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).

## **VII.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

Cada postulante deberá presentar enumerados en forma correlativa, los siguientes antecedentes:

- 1.- Ficha de postulación.
- 2.- Currículum Vitae resumido (según formato adjunto).
- 3.- Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 4.- Certificado de Nacimiento.
- 5.- Certificado de Situación Militar al día (según corresponda).
- 6.- Título Profesional o Técnico original o fotocopia legalizada ante notario, para las categorías A, B y C.
- 7.- Certificado de Estudios original o fotocopia legalizada ante notario, para las categorías D, E y F.
- 8.- Declaración jurada simple, Anexo 1.
- 9.- Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- 10.- Certificado de experiencia laboral que acredite el cumplimiento de los requisitos del presente concurso, los que deben consignar fecha de inicio y término de los períodos trabajados y estar firmados por el Director y/o Jefe de Personal de la institución de procedencia. Además deberá acompañar fotocopia del Decreto de Nombramiento respectivo.
- 11.- Certificados que acrediten actividades de capacitación, especialización y perfeccionamiento, atinentes al cargo, los que deben consignar horas de duración.

Se deja expresa constancia, que la falsedad de algún antecedente, hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 210 del Código Penal, además de declarar como nula la postulación al concurso.

## **VIII.- PROCESO DE DIFUSIÓN DEL CONCURSO, ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

### **a) Publicación del llamado a concurso:**

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el llamado a concurso será publicado en el Diario El Centro el día Domingo XX de Marzo de 2016.

## **b) Forma y plazos de postulación:**

- 1.- Las personas interesadas en postular al cargo, podrán retirar las bases del concurso desde la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en calle 1 Oriente N° 224 de la misma comuna, desde el día XX de Marzo hasta el XX de Abril de 2016, en horario de 08:30 a 17:30 horas, o descargarlas directamente desde el link habilitado para el efecto en la página web [www.municipalidadLongavi.cl](http://www.municipalidadLongavi.cl).
- 2.- La recepción de antecedentes se extenderá desde el día XX de Abril hasta el día XX de Abril de 2016, ambas fechas inclusive, de Lunes a Viernes en horario de 08:30 hrs. a 17:30 hrs., en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en calle 1 Oriente N°224 Longaví.
- 3.- Los postulantes harán entrega de sus antecedentes en sobre cerrado y documentación foliada, indicando en su exterior la frase "Concurso Público Director Departamento de salud Municipal de Longaví", además de nombre completo, correo electrónico, domicilio y número telefónico de contacto. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, entregas parciales de antecedentes, ni se permitirá complementar con nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- 4.- Al momento de presentar sus antecedentes, cada postulante recibirá un comprobante de ingreso de correspondencia, en el que se consignará el número, fecha y hora de registro de ingreso en oficina de partes.
- 5.- El solo hecho de que el postulante haga entrega de sus antecedentes, constituye la plena aceptación de las bases que regirán el presente concurso.
- 6.- Terminado el plazo de recepción de antecedentes, el comité de selección procederá a efectuar su revisión con el objetivo de emitir un informe fundado, que detalle la calificación obtenida por cada postulante, dejando fuera de evaluación a quien haya omitido la presentación o no cumpla con alguno de los antecedentes solicitados.
- 7.- Los antecedentes entregados por cada postulante, no serán devueltos, por cuanto forman parte de los antecedentes del proceso que deben quedar en archivo.

## **IX.- PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

### **a) Comité de selección:**

En virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 18.883 (supletoria de la Ley N° 19.378), el comité de selección estará integrado por los tres funcionarios del más alto nivel jerárquico del Municipio, a excepción del Alcalde y Juez de Policía Local, y por el Jefe o Encargado de Personal Municipal, quien actuará como Secretario, por lo que la comisión de evaluación de este concurso, estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Alberto Romero Ibáñez, Administrador Municipal, Grado 7 de la E.M.S, quién la presidirá.

- Carlos Encina Villalobos, Director de Administración y Finanzas, Grado 8 de la E.M.S,
- Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obra Municipales, Grado 8 de la E.M.S.
- Nelly Zuñiga Ibáñez, encargada de recurso humano, Grado 13 de la E.M.S, quien actuará como Secretaria.

**b) Selección y evaluación de antecedentes:**

Para la selección de los postulantes se considerarán los siguientes factores y ponderaciones, que en cada caso indican:

FACTOR	PONDERACION
Estudios	30%
Experiencia laboral	15%
Capacitación	15%
Entrevista personal	20%
Evaluación psicolaboral	20%

La selección constará de dos etapas. En la primera de ellas se evaluarán los factores de estudio, experiencia laboral y capacitación. Posteriormente, en la segunda etapa se llevará a cabo la entrevista personal y evaluación psicolaboral.

Solo podrán continuar en el procedimiento concursal, aquellos postulantes que hayan obtenido un total de 45 puntos o más, en la evaluación que comprende los factores estudios, experiencia laboral y capacitación.

El Jefe o Encargado de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Longaví, notificará de ello a los postulantes y citar a los seleccionados para la entrevista personal y evaluación psicolaboral, indicando lugar, fecha y horario que será definido por el comité de selección.

**c) Factores de selección:**

- **ESTUDIOS: PONDERACION 30%.**

Se medirá la especialización en el área de Administración y/o Gestión Pública (Magíster y/o Diplomados). Para el caso de los postulantes que cuentan con Postgrados o Postítulos relativos al Área de Salud Pública (no relativos a Administración o Gestión Pública), se considerará dichas certificaciones con menor puntaje.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN	PUNTAJE
Magíster en Administración o Gestión Pública	100 puntos
Magíster en Materias del Área Salud.	80 puntos.
Diplomado en Administración o Gestión Pública	80 puntos.
Diplomado en Materias del Área Salud.	60 puntos.

En caso de que algún postulante acredite dos o más títulos de post grado, sólo se considerará aquel que signifique el mayor puntaje en el factor. De acuerdo a esto, el puntaje máximo a otorgar en este ítem, será de 100 puntos.

- **EXPERIENCIA LABORAL: PONDERACION: 15%.**

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante, considerando los siguientes criterios:

<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Al menos 2 años continuos de experiencia laboral como Director de Departamento de Salud Municipal o Director de un Centro de Salud Familiar.	100
5 años continuos o más de experiencia laboral, en cargo de Jefatura en el área de Salud Pública Municipal.	80
Más de 3 y menos de 5 años continuos de experiencia laboral, en cargo de Jefatura en el área de Salud Pública Municipal.	50
Menos de 3 años continuos de experiencia laboral, en cargo de Jefatura en el área de Salud Municipal.	40
Más de 3 y menos de 5 años continuos de experiencia laboral, como funcionario profesional en el área de Salud Pública.	30
Menos de 3 años continuos de experiencia laboral, como funcionario profesional en el área de Salud Pública.	20

- **CAPACITACIÓN: PONDERACION 15%.**

Para efectos de la evaluación se considerará de manera individual cada una de las actividades de capacitación y/o perfeccionamiento, efectuadas por el postulante, designándole un puntaje a cada certificación de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACION PÚBLICA, GESTIÓN PÚBLICA Y/O GESTION EN SALUD</b>	
<b>HORAS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 - 60 horas	25 puntos.
61 - 120 horas	50 puntos.
121 - 180 horas	75 puntos.
Más de 180 horas	100 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL: PONDERACION 20%.**

La entrevista medirá los conocimientos de los postulantes en temáticas de la Salud Municipal y aptitud para el cargo; así mismo se considerarán las competencias tanto profesionales como personales.

La comisión calificadora efectuará 4 preguntas a cada postulante, una por cada tema establecido previamente en la Tabla de Entrevista Personal. Cada pregunta será evaluada por cada uno de los integrantes de la comisión con notas de 1 a 7,

obteniendo un promedio por cada factor, los que serán sumados para obtener el puntaje total que servirá de base para la ponderación del ítem.

CALIFICACION	CONCEPTO	PUNTAJE
De 5,5 a 7.0	Buena o Alta	25
De 4,0 a 5,4	Regular o Media	15
De 1,0 a 3,9	Mala o Baja	5

La entrevista personal considera el puntaje obtenido en cada uno de los factores:

FACTOR	PARÁMETRO
Conocimiento de Salud Pública; Administración y Gestión de Atención Primaria de Salud.	Buena
	Regular
	Mala
Normativa Legales en Salud Primaria	Buena
	Regular
	Mala
Aptitud y experiencia para el cargo	Buena
	Regular
	Mala
Liderazgo y Manejo de grupos	Buena
	Regular
	Mala

La asistencia a la entrevista personal será obligatoria, por lo que en caso de no presentación de algún postulante, se entenderá que renuncia al proceso de selección, por lo que no se le asignará puntaje en dicho ítem, situación que será reflejada en la pauta de evaluación respectiva.

• **EVALUACIÓN PSICOLABORAL: PONDERACION 20%.**

Luego de efectuado el proceso de entrevista personal, los postulantes deberán someterse a una Evaluación Psicolaboral, que será llevada a cabo por un profesional Psicólogo, contratado por el municipio para tal efecto. Evaluación que tendrá como objetivo medir las competencias de cada postulante al cargo, en relación a los siguientes aspectos:

**VISIÓN ESTRATÉGICA:**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, política pública, políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

## **GESTIÓN Y LOGRO:**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

## **RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES:**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

## **MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS:**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de trabajo bajo presión, contingencia, conflictos, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

## **LIDERAZGO:**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

## **INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD:**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

El profesional a cargo de la Evaluación Psicolaboral, remitirá al comité de selección, a más tardar el día XX Abril de 2016, un informe fundado con el resultado de dicha evaluación, el que procederá a otorgar el puntaje de esta etapa a cada postulante, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- 1.- Postulante indicado para el cargo: 100 puntos.
- 2.- Postulante recomendado con observaciones: 75 puntos.
- 3.- Postulante no recomendado para el cargo: 0 puntos.

Se deja establecido además, que la no comparecencia del postulante a la evaluación psicolaboral, en el día y hora fijado para ello, será causal de exclusión absoluta del postulante al proceso de selección.

#### d) Resolución del concurso:

El comité de selección emitirá un informe con los nombres de los postulantes que hayan obtenido los 3 más altos puntajes, con el objetivo de que el señor Alcalde proceda a la selección de uno de ellos para ocupar el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

#### X.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El comité de selección deberá notificar personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación del cargo.

Posteriormente se procederá a la emisión del Decreto Alcaldicio que establezca el nombramiento indefinido en el cargo del funcionario seleccionado, a contar del día XX de Mayo de 2016.

#### XI.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Actividad	Fecha
Presentación Bases de Concurso a Concejo Municipal de Longaví, para su aprobación.	XX de Marzo 2016.
Aprobación Bases de Concurso en Concejo Municipal de Longaví.	XX de Marzo 2016.
Constitución de comité de selección de concurso.	XX de Marzo 2016.
Publicación del llamado a concurso en Diario El Centro	Domingo XX de Abril de 2016.
Entrega de bases en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en calle 1 Oriente N° 224 de la misma comuna, en horario de 08:30 a 17:30 horas y en la página web: <a href="http://www.municipalidadLongaví.cl">www.municipalidadLongaví.cl</a>	Desde el día XX al XX de Abril de 2016.
Recepción de antecedentes en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en calle 1 Oriente N° 224 Longaví.	Desde el día XX al XX de Abril de 2016.
Apertura y revisión de antecedentes (primera etapa).	XX de Abril de 2016.
Confección de nómina con postulantes seleccionados a segunda etapa.	XX de Abril de 2016.
Entrevista personal.	XX de Abril de 2016.
Evaluación psicolaboral	XX de Abril de 2016.
Revisión de antecedentes (segunda etapa).	XX de Abril de 2016.
Presentación de listado de postulantes mejor evaluados al Sr. Alcalde, para su evaluación y selección del postulante que ocupará el cargo.	XX de Abril de 2016.
Notificación de resultado del concurso a postulantes seleccionados	XX de Abril de 2016.
Aceptación del cargo por parte del postulante	XX de Abril de 2016.

## **XII.- CONSIDERACIONES FINALES:**

- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de ingreso y aceptación del cargo, se acreditarán una vez que se resuelva el proceso de selección.
- Toda situación no prevista en las presentes bases del concurso, será resuelta por la comisión evaluadora establecida para este efecto, considerando el respecto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de cada uno de los postulantes.
- En caso de empate de puntajes para efectos de confección de terna que se debe informar al Sr. Alcalde, se optará por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el factor experiencia laboral.

Agregado N° 2.1.  
sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14**

**FECHA** 17 MARZO DEL 2016

JUSTIFICACION : se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos a Cursos de Capacitación para el Concejo Municipal, subvenciones para Centro de Madres y clubes Deportivos, financiar orden de compra no registrada correspondiente al año 2015 y mayor monto para licitación veredas calle 1 Poniente , todo con cargo al Saldo Final de Caja.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta (+)	Disminuye (-)
2152211002	1	06.02.03	Cursos de Capacitación	5.000.000	0
2152401004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	30.000.000	0
2152401004	5	05.08.02	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	20.000.000	0
2153102004027	2	04.01.48	Construcción Garitas Sectores Rurales	2.333.000	0
2153102004077	2	04.02.02	Reparación Veredas Calle 1 Poniente	20.000.000	0
21535	1	06.02.31	Saldo Final de Caja	0	77.333.000
				77.333.000	77.333.000

Longavi, Marzo 2016



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Agregado N° 2.2.  
sesión 24 MAR. 2016

Secretaria de Planificacion

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15**

**FECHA** 17 MARZO DEL 2016

JUSTIFICACION : se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la Modificacion presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos al item de devoluciones para realizar el reintegro a la Subdere de los saldos de los proyectos PGE 2013 y 2015,

CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta	Disminuye
2152602	1	06.02.32	Devoluciones	682.487	0
2153102004057	2	04.02.02	PMU Mejoramiento y Rec. De Espacios y Bienes Nacionales de Uso Publico 2013		283.863
2153102004074	2	04.02.02	PMU Mejoramiento y Rec. De Espacios y Bienes Nacionales de Uso Publico 2015		398.624
				682.487	682.487

Longavi, Marzo 2016



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

Agregado N° 2.3.  
Sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16**

**FECHA** 17 MARZO DEL 2016

**JUSTIFICACION :** se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos para la ejecución del convenio Servicio País, que incluye tres profesionales ( Arquitecto, Psicólogo y Actriz) que intervendrán la localidad de Los Cristales.

CTA	SP	C.C.	Denominación	EM	EM
				Aumenta	Disminuye
215,24,01,005	4	09.02.02	Transferencias a Otras Entidades Jurídicas Privadas	4.000	0
215,35,00,000	1	06.02.31	Saldo Final de Caja		4.000
				4.000	4.000

Longavi, Marzo 2016



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Agregado N° 2.4.  
Sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 17 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	184.999			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal de Planta			25.000	
21.02	Personal a Contrata			15.000	
21.03	Otras Remuneraciones			115.000	
22.03	Combustible y Lubricantes			6.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			16.000	
22.05	Servicion Básicos			3.500	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			2.000	
22.08	Servicios Generales			2.499	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>184.999</b>	<b>0</b>	<b>184.999</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira.

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto Programa Op. Colada

G.S.U. - U.S. - 21

TOTAL ANUAL M \$	PRES. E. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE : 11%		%
FIRMA		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$184.999.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia" (SAPU), aprobado por Res.319/03-02-2016, firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 17 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Más Adultos Autovalentes en Atención Primaria de Salud año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	24.437			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			20.000	
21.03	Otras Remuneraciones			3.192	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			423	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales			622	
29.05	Maquinas y Equipos			120	
29.99	Otros Activos no Financieros			80	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>24.437</b>	<b>0</b>	<b>24.437</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto Propaganda P. del Estado

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. E..	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE A 100.		%

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$24.437.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Más Adultos Mayores Autovalentes", aprobado por Res. 754/14-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 17 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	3.995			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			3.995	
<b>TOTALES M\$</b>		3.995	0	3.995	0



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REERENDACION

Gasto *Prepago O.P. Colzada*

*Ingreso*

GASTO SUBI. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. E..	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE A. IIM. %		

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

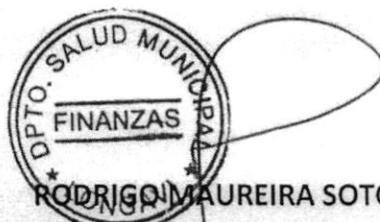
LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$3.995.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Apoyo a la Gestión Digitador", aprobado por Res. 699/17-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, en este caso los fondos son destinados únicamente al Recurso Humano.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

Longaví, 17 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	27.176			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			12.160	
21.03	Otras Remuneraciones			12.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			3.016	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>27.176</b>	<b>0</b>	<b>27.176</b>	<b>0</b>



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

*A. Fuentes / P. Rodríguez / R. Maureira*

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

*Inpeo / Gasto Programa OP Colzeda*

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. E..	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA *[Signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$21.176.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Rehabilitación Integral", aprobado por Res. 483/09-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

Longaví, 17 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Vida Sana Obesidad año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	20.652			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			4.500	
21.03	Otras Remuneraciones			12.000	
22.01	Alimentos y Bebidas			1.000	
22.04	Bienes de Servicio y Consumo			2.822	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales			330	
<b>TOTALES M\$</b>		20.652	0	20.652	0



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/B. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto Programa Ob. Obesidad

GASTO SUB. 21

TOTAL ANUAL M\$	PRES. E. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE A UM		
FIRMA		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$20.652.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Vida Sana Obesidad", aprobado por Res. 388/04-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 17 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Ges Odontológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.345			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			18.000	
21.03	Otras Remuneraciones			10.000	
22.04	Bienes de Servicio y Consumo			4.345	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.345</b>	<b>0</b>	<b>32.345</b>	<b>0</b>



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

*A. Fuentes/B. Rodríguez/R. Maureira*

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

*Ingreso/Gasto Programas OP. Calzadas*

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. E.I.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE A. (M. %)		

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$32.345.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Ges Odontológico", aprobado por Res. 896/25-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 17 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Apoyo Radiológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.713			
<b>GASTOS</b>					
22.08	Servicios Generales			2.713	
<b>TOTALES M\$</b>		2.713	0	2.713	0



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto *gasto programa OP. Colzada*

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. E. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE (%)		
FIRMA		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$2.713.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Apoyo Radiológico", aprobado por Res. 539/10-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, en este caso los recursos se destinan a la toma de Radiografías de Tórax.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 17 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	57.596			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal de Planta			20.000	
21.02	Personal Contrata			25.000	
22.01	Allimento y Bebidas			600	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			5.500	
22.05	Servicios Básicos			3.500	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			1.500	
22.08	Servicios Generales			996	
29.04	Mobiliario y Otros			400	
29.05	Otros Activos no Financieros			100	
<b>TOTALES M\$</b>		57.596	0	57.596	0



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes / P. Rodríguez / R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto / Ingreso Programa OP. Colzada

GASTO SUB. 21

TOTAL ANUAL M \$	PRES. E.: M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE AUM.		
FIRMA		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Enero 17 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$57.596.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Centros Comunitarios de Salud Familiar" (CECOSF), aprobado por Res. 578/11-02-2016 firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**



**CREACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAÍS - AÑO 2016**

<b>Programa o Proyecto:</b>	PROGRAMA SERVICIO PAÍS		
<b>Área de Gestión:</b>	PROGRAMAS SOCIALES (04)	<b>Centro de Costos</b>	09
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	DIRECCION DE CONTROL INTERNO		
<b>Período de Ejecución:</b>	AÑO 2016		

**1.- Fundamentación:**

La Ficha de Protección Social sostiene que la reducción de la pobreza en el país no pasa exclusivamente por un incremento circunstancial en los ingresos de las personas. Si bien Chile estudia la magnitud e incidencia de pobreza a través de dicho indicador, es sabido que los factores que provocan poderes adquisitivos tan disminuidos se vinculan con factores más profundos que nos remiten a problemas de equidad e integración social. Es por esta razón el municipio apuesta por transformar la mirada y concepción tradicional que se tiene sobre las personas, familias y comunidades que experimentan la pobreza, de modo que la sociedad desarrolle prácticas que **favorezcan la promoción social, la construcción de una cultura solidaria, el respeto y la dignificación de las personas afectadas**. Tal definición es compartida por la Fundación Superación de la Pobreza, una institución privada y sin fines de lucro, quienes desde el año 1995 efectúan el programa Servicio País, el cual a través de la intervención social, trabaja en comunidades que viven en contextos de aislamiento y vulnerabilidad, incorporando modelos innovadores, replicables y participativos, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y a la formación de profesionales jóvenes.

**2.- Marco Legal:**

Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°3, letra c), señala que le corresponde a la municipalidad la promoción del desarrollo comunitario.

**3.- Objetivo:**

Contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbitos de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales- a lo largo del país- donde estos jóvenes se desempeñaron.

**4.- Actividades:**

EFFECTUAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS ENTRE LA FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA REGIÓN DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Gastos		Presupuesto Final Solicitado M\$
				Aumentan M\$	Disminuyen M\$	
Transferencia a Fundación Superación de la Pobreza	215-24-01-005	0	0	4.000		4.000
	<b>TOTAL</b>	0	0	4.000		4.000
				<b>V°B° DIRECCIÓN A CARGO</b>		
						

Agregado N°4  
Sesion 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificacion

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17**

**FECHA** 24 MARZO DEL 2016

**JUSTIFICACION:** se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la Modificacion presupuestaria que tiene por finalidad incorporar recursos para llevar a cabo el Programa Social consistente en la movilizacion interna urbana para el traslado a Cesfam Longavi y recorrido local, meses de Abril a Diciembre del 2016.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta	Disminuye
215.22.09.003	4	05.23.02	Arriendo de Vehiculos	7.000	0
215.35.00.000	1	06.02.31	Saldo Final de Caja		7.000
				7.000	7.000

Longavi, Marzo 2016

  
*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**



**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - AÑO 2016**

<b>Programa o Proyecto:</b>	<b>FACILITAR ASISTENCIA AL CESFAM</b>
<b>Área de Gestión:</b>	PROGRAMAS SOCIALES (04)
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Período de Ejecución:</b>	ABRIL A DICIEMBRE 2016

**1.- Fundamentación:**

Con motivo del traslado y puesta en marcha de las nuevas instalaciones del CESFAM, se hace necesario atender la necesidad de apoyar con movilización para acercar a nuestros vecinos y vecinas de sector urbano y rural, y especialmente a adultos mayores, personas en situación de discapacidad, aquellos que por su estado de salud posean dificultades para desplazarse, y también a los que llegan hasta el terminal de buses provenientes del sector poniente y otros sectores de la comuna.

El CESFAM acoge diariamente a un aproximado de 80 personas que requieren de número para atención médica, otras 70 personas para toma de exámenes y por último un centenar de usuarios que requieren diversas atenciones de controles correspondientes a su tratamiento.

**2.- Marco Legal:**

Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°3, que indica: "corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) La promoción y Desarrollo Comunitario. Y artículo N°4, letra c) asistencia social y jurídica.-"

**3.- Objetivo:**

- 1.- Facilitar la concurrencia al cesfam .
- 2.- Permitir que los usuarios puedan llegar a tiempo y con comodidad.
- 3.- Mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios que concurren al cesfam.

**4.- Actividades:**

- 1.-Contratación de movilización(Mini Bus) para que realice 7 vueltas durante la jornada de la mañana, (con la posibilidad de aumentar si fuese necesario) para trasladar a vecinos y vecinas desde el terminal al cesfam y recorrer distintas calles del sector urbano ,pasando por el terminal para dejar pasajeros y llevar hasta el cesfam.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
Otros	2152209003	\$ 7.000	
		<b>Total \$ 7.000</b>	
		<b>B° DIRECCIÓN A CARGO</b>	



Agregado N° 5.1.  
 Sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Chile Crece Contigo año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.000			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal Planta			19.327	
21.02	Personal Contrata			8.283	
22.01	Alimentos y Bebidas			220	
22.03	Combustibles y Lubricantes			50	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			750	
22.08	Servicios Generales			3.340	
29.05	Maquinas y Equipos			30	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.000</b>	<b>0</b>	<b>32.000</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto Personal *OTRO ACUM.*

GASTO SUBT. 21			
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$	
PORCENTAJE ACUM.		%	

FIRM



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

*Fuentes P. Rodriguez/R. Maureira*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

**LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-**

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$32.000.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Chile Crece Contigo", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Mejoría en la Equidad Rural año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	30.863			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			24.691	
21.03	Otras Remuneraciones			6.172	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>30.863</b>	<b>0</b>	<b>30.863</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto Personal OPERAC. CALGADA

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PREB. DEJ. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE ACUM.		
FIRMA		



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A Fuentes/B. Rodriguez/R. Maureira



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$30.863.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Mejoría en la Equidad Rural", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, los fondos se utilizarán en RR.HH (Recurso Humano).
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Fondo de Farmacia año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	21.106			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			21.106	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>21.106</b>	<b>0</b>	<b>21.106</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto Personal *Presupuesto*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA .....

*A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Mauteira*



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

**LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-**

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$21.106.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Fondo de Farmacia", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, los fondos se utilizarán en RR.HH (Recurso Humano).
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Inmunización año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	350			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			350	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>350</b>	<b>0</b>	<b>350</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto Personal *OPENDC. CAL 2017*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM. %		

FIRMA

*A. Fuentes / P. Rodriguez / R. Maureira*



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

**LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-**

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$350.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Inmunización", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, los fondos se utilizarán en RR.HH (Recurso Humano).
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Imágenes Diagnosticas año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	18.171			
<b>GASTOS</b>					
22.08	Servicios Generales			18.171	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>18.171</b>	<b>0</b>	<b>18.171</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto Personal *OPERA. CALZADA*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEB. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA .....

*A. Fuentes / P. Rodriguez / R. Maureira*



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$18.171.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Imágenes Diagnosticas", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio, los fondos se utilizarán para la toma de diversos exámenes.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Resolutividad año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	50.505			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			5.000	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			22.500	
22.08	Servicios Generales			23.005	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>50.505</b>	<b>0</b>	<b>50.505</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto Personal *DEPTO. CALZADA*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. HEJ.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRM

*A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira*



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$50.505.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Resolutividad", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Capacitación Funcionaria año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	4.386			
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimentos y Bebidas			1.000	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			900	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales			2.486	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>4.386</b>	<b>0</b>	<b>4.386</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto Personal OPERACION CALIDAD

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM. %		

FIRM

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$4.386.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Capacitación Funcionaria", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	12.380			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			8.500	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			3.880	
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>12.380</b>	<b>0</b>	<b>12.380</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto Personal OPERAC. CAJERO

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		

FIRMA

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

**LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-**

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$12.380.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Nº 59.

Sesión

24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Ges Odontológico año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	32.345			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			20.000	
21.03	Otras Remuneraciones			5.000	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			7.345	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>32.345</b>	<b>0</b>	<b>32.345</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto Personal *ARCELA C. CALZADA*

GASTO SUBI. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA



*Mario Briones Araice*  
ALCALDE

*A. Fuentes / P. Rodriguez / R. Maureira*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$32.345.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Nº 5.10.

Sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Odontológico Integral año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	111.618			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal Planta			15.246	
21.03	Otras Remuneraciones			80.000	
22.03	Combustible y Lubricantes			5.000	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			10.372	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			1.000	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>111.618</b>	<b>0</b>	<b>111.618</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto Personal *OPERA. CALZADA*

GASTO SUBI. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%
FIRME		

*A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira*



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$111.618.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Odontológico Integral", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Nº 5.11.  
Sesión 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	3.061			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			2.500	
22.04	Bienes y Servicios de Consumo			561	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.061</b>	<b>0</b>	<b>3.061</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION  
Gasto Personal *OPESC. C. 2016*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. REC. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM. <i>0%</i>		
FIRMA <i>[Signature]</i>		

*A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira*



*[Signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$3.061.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Odontológico Sembrando Sonrisas", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Espacios Amigables año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.293			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			2.293	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.293</b>	<b>0</b>	<b>2.293</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION  
Gasto Personal OPERAC. CALZADA

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
/PO - ENTAF ACUM. %		
FIRMA		

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



*[Handwritten Signature]*  
AZARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$2.293.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Espacios Amigables y Control, Joven Sano", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Nº 5.13.

Sección 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 24 de Marzo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Modelo Salud Familiar año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	7.227			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			2.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			2.000	
22.08	Servicios Generales			500	
29.04	Mobiliario y Otros			1.363	
29.06	Equipos Informaticos			1.364	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>7.227</b>	<b>0</b>	<b>7.227</b>	<b>0</b>

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION  
Gasto Personal *OPERA. CAJAS*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA



*[Signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*[Signature]*  
A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

LONGAVI, Marzo 24 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$7.227.-
- 2.- Los fondos corresponden al Convenio "Programa Modelo Atención Salud Familiar", firmado en la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule y la distribución de los recursos se realiza en base a una planificación interna acorde a lo programado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**



CREACIÓN PROYECTO INVERSION MUNICIPAL - AÑO 2016			N°
<b>Proyecto:</b>	AMPLIACION ESTACION DE ENFERMERIA SECTOR LOMAS DE POLCURA		
<b>Área de Gestión:</b>	SERVICIOS A LA COMUNIDAD (02)	<b>Centro de Costos</b>	04.02.003
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES VIA ADMINISTRACION DIRECTA		
<b>Período de Ejecución:</b>	AÑO 2016		
<b>1.- Fundamentación:</b>			
<p>La Estación de Enfermería del sector Rural de Lomas de Polcura entrega los servicios de control médico, enfermera, Nutricionista y matrona a un universo de 2.000 usuarios, tiene personal paramédico residente con cuatro rondas medicas al mes, cuatro rondas de enfermera, tres de matrona, dos de nutricionista además de todas las atenciones de urgencias y curativas por parte del paramédico, en horario diurno y nocturno, además de dos turnos de fines de semana mensuales con ello apoya significativamente a la red de salud comunal.</p> <p>En el marco de estos servicios se requiere la ampliación en una superficie aproximada de 35,42 metros<sup>2</sup> consistente en un box adicional Dental, casino para personal , ampliación de la Sala de espera y una bodega para los materiales de aseo.</p>			
<b>2.- Marco Legal:</b>			
Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en su artículo N°4 .- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar , directamente o con otros órganos de la administración del estado funciones relacionadas con : letra b) salud pública y la protección del medio ambiente			
<b>3.- Objetivo:</b>			
<b>Objetivo General:</b>			
1.- Aumentar la oferta de servicios de salud a través de la instalación de un módulo dental, además de mejorar la infraestructura para el personal y los usuarios de dicha estación de enfermería.			
<b>4.- Actividades:</b>			
1.- Contratación de los maestros vía administración directa 2.- Adquisición de los materiales de construcción vía suministro y/o licitación			



- 3.- Ejecución de las obras de albañilería y terminaciones según antecedentes técnicos aportados por Secplan ( planos , presupuesto , especificaciones técnicas )
- 4.- Control y seguimiento de las etapas de la obra como de los materiales entregados
- 5.- Recepción de la obra y posterior entrega al área de salud para su implementación y funcionamiento.

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Gastos		Presupuesto Final Solicitado M\$
				Aumentan M\$	Disminuyen M\$	
Construcción Ampliación Estación de Enfermería Lomas de Polcura	3102004014	0	9.000			9.000
	<b>TOTAL</b>	0	0			9.000

V°B° DIRECCIÓN A CARGO



*[Handwritten signature]*

Agregado N° 7  
Sesion 24 MAR. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE  
MARZO DEL 2016**

MATERIA: AUTORIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN PROYECTO PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO 2016.

En el marco de la Postulación al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Emergencia año 2016, del proyecto denominado "CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL LA QUINTA SUR, LONGAVI", se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de los siguientes costos de operaciones estimados anuales:

ITEM	COSTO ANUAL \$
Remuneraciones Personal	5.850.000
Gastos Generales ( Agua , Luz , Calefacción)	400.000
Costos Insumos Médicos	950.000
TOTALES ANUALES	7.200.000



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Afuentes/

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE  
MARZO DEL 2016**

1.- AUTORIZAR COMODATO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SITUACION DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA CUARTA – MESAMAVIDA LONGAVI.

En el marco del desarrollo del proyecto denominado “AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LA CUARTA – MESAMAVIDA, LONGAVI” etapa ejecución, se pudo determinar que el funcionamiento del actual sistema de Agua Potable Rural ha funcionado en un terreno no regularizado por lo que se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la entrega en Comodato de un retazo de terreno de propiedad municipal donde funciona la Escuela F-493 Roberto Opazo Galvez de Mesamavida con los siguientes deslindes :

NORTE: Con 31,50 metros con Camino Publico a Miraflores

SUR: Con 26,50 metros con resto de la propiedad

ORIENTE: Con 26,00 metros con Camino Publico.

PONIENTE: Con 22,00 metros con resto de la propiedad

2.- El dominio de la propiedad del terreno consta en dominio vigente a fojas 605 N° 666 año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

3.- Se adjunta plano remitido por Aguas Nuevo Sur para la normalización de la tenencia de dicho terreno, mediante la entrega de un Comodato por 25 años y renovables a Nombre del Comité de Agua Potable Rural La Cuarta Mesamavida de Longavi.



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Afuentes/afv

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

**INFORME DE ADJUDICACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL  
LICITACION MENOR A 500 UTM**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

**Unidad Técnica** : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
**Nombre del Proyecto** : ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN CINCO SEDES COMUNITARIAS,  
LONGAVÍ  
**ETAPA** : EJECUCION  
**Financiamiento** : PRESUPUESTO MUNICIPAL  
**ID** : 4085-9-LE16  
**Fecha de Apertura** : 08 de marzo del 2016.  
**Presupuesto Oficial** : \$ 15.000.000.-  
**Decreto que llama a licitación** : Decreto Municipal N° 333 de fecha 26 de febrero de 2016.

**Tipo de Licitación**

Pública  
 Privada

**Tipo de Contrato**

Suma Alzada Sin Reajuste  
 Suma Alzada Reajutable  
 Serie precios Unitarios  
 Otros \_\_\_\_\_

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura Técnica

Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.

Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamente:

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de las presentes propuestas está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

**2.- Visita a Terreno.-**

De acuerdo al numeral 5.2 de las Bases Administrativas no se exige visita a terreno obligatoria.

**3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas respectivamente.

#### **4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	28/02/2016 16:33:04	1-es obligación el permiso de edificación 2-al quedar sin efecto el permiso de edificación es obvio que el certificado de derechos municipales no corresponde 3-sera obligatorio el certificado de servicios básicos 4-sobre el plaso se podrá aumentar a 60 días 5-la aislacion térmica en muros sera de 50 ya que la de 100 no cabe en tabiques 6-los tabiques se pueden hacer en pino 2x3 7-en la sede los cristales se podría evaluar colocar cerámica y no madera si el piso estuviera en buen estado
1	Respuesta 3/4/2016 12:34:06 PM	1.- No requiere permiso de edificación. 2.- No corresponde puesto que es equipamiento social. 3.-No será necesario. 4.- Si, se reconsidera el plazo y se fija como plazo máximo 60 días corridos. 5.- Si, debe ser de 50 mm. 6.- Si. 7.- Si, el radier está en buen estado, por lo que se puede colocar cerámica.

#### **5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

#### **6.- Recepción de Propuestas.-**

Dos oferentes emitieron sus ofertas mediante el portal, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE	OFERTA VALOR NETO	OFERTA VALOR CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Cesar Antonio Hormazabal Jorquera	\$ 12.525.750	\$ 14.905.643	60
Eduplays Com Ltda.	\$ 25.466.677	-	-

#### **7.-Comisión de Apertura.-**

Está integrada por el Director de Obras Municipales Subrogante, Sr. Juan Pablo Castillo San Martín, el Sr. Director (S) la Unidad de Secplan Armando Fuentes Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez, designados mediante Decreto Exento Municipal N° 40 de fecha 04 de enero del 2013, la Sra. Iliá Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

#### **8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:**

1. Se deja constancia que revisados los registros en el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en oficina de partes, no consta el ingreso de documento adjunto alguno por parte del oferente Eduplays Com Ltda.

#### **9.- Observaciones en el proceso de evaluación.-**

1. El oferente Eduplays Com Ltda., no adjunta antecedentes al portal Mercado Público y no ingresa la garantía de seriedad de la oferta, por lo que basados en el numeral 7.2 y 7.3 de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación declara inadmisibles las ofertas del proponente señalado.
2. Se analizan los antecedentes anexados por el oferente Cesar Antonio Hormazabal Jorquera, cumpliendo con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 7.2 y 7.3 de las Bases Administrativas, por lo que se procede a evaluar su oferta.
- 3.

**10.- Evaluación de las Propuestas.-** En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

**10.1.-Pautas y criterios:**

a) Precio	55%
b) Plazo	20%
c) Experiencia	20%
d) Presentación de la Oferta	05%

**11.-Garantías**

El proponente presenta garantía por seriedad de la oferta, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví, mediante Memorándum N° 31 de fecha 11 de marzo del 2016.-

**12.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:**

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, se procedió a la adjudicación a CESAR ANTONIO HORMAZABAL JORQUERA, RUT N° 14.331.287-9 con domicilio en calle 6 Norte N° 248, Comuna de Longaví, fono celular 981463002.

Inscrito en el Registro Nacional de Contratistas de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en Cuarta Categoría, mediante resolución N° 1480 del 01 de agosto de 2011, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Inscripción Vigente N° 55 de fecha 02 de marzo de 2016.

Monto ofertado Total \$ 14.905.643 IVA incluido.- (Catorce millones novecientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos) y con 60 días corridos para la ejecución de las obras.



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

LONGAVI, Marzo 2016.

CONVENIO de COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS  
ENTRE LA  
FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA  
REGION DEL MAULE  
Y LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

En Talca, a 10 de Febrero de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Longaví**, RUT N° 69.130.600-3, en adelante también "La Municipalidad", representada por su Alcalde don **Mario Briones Araice**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví, por una parte, y, por la otra, la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, RUT N° 73.051.300-3, en adelante también "la Fundación", representada por su Director Regional, don **Álvaro Guillermo Gatica Soto**, RUT N° 8.459.476-8, ambos domiciliados en 5 Norte N° 1052, comuna de Talca, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, tiene por misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna.

La **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza** es una institución privada sin fines de lucro, creada el año 1995, de carácter pluralista, cuya misión es contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de integración y equidad social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

El **Programa Servicio País**, desde 1996, es el programa de intervención social de la Fundación cuyo propósito es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbitos de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales- a lo largo del país- donde estos jóvenes se desempeñaron.

**ACUERDAN SUSCRIBIR, EL SIGUIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**PRIMERO.** - Por este acto, la Fundación se compromete a implementar el **PROGRAMA SERVICIO PAÍS Ciclo 2016-2017**, en la comuna de Longaví.

Por lo anterior, la Fundación, desarrollará las siguientes actividades:

1. Implementar **03 (tres) intervenciones Servicio País** destinadas a ampliar y fortalecer recursos y capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a los ámbitos de **Hábitat, Cultura y Salud**.
2. La cobertura, objetivos, servicios y metas de estas intervenciones Servicio País, se formalizarán en el **Plan de Acción Comunal (PAC)** el cual se construirá a partir de un proceso de diagnóstico participativo con la comunidad y en estrecho diálogo con el municipio, representado por la Contraparte Municipal mencionada en la cláusula quinta de este Convenio.
3. La versión final del **Plan de Acción Comunal (PAC)** será presentada al municipio durante el mes de Julio, y pasará a formar parte integral de este Convenio.  
Si durante el desarrollo del presente convenio, las partes deciden modificar el Plan de Acción Comunal, se suscribirá un adendum que pasará a integrar este convenio.
4. Seleccionar y contratar a **03 (tres) profesionales**, en adelante, "los Profesionales Servicio País". La identificación de los Profesionales Servicio País y la fecha exacta de su llegada a la comuna, será informada por la Fundación, mediante comunicación escrita a la Municipalidad. La Fundación podrá reemplazar a uno o más de los profesionales Servicio País, dando aviso a la Municipalidad con a lo menos 10 días corridos de anticipación, haciendo los esfuerzos necesarios para dar continuidad al Plan de Acción Comunal.  
Igualmente, en el marco del presente convenio, la Fundación, podrá disponer de los servicios de estudiantes que participe del Programa **Prácticas País** de la Fundación, para lo cual con un plazo de 30 días de anticipación informará a la Municipalidad la identificación y fecha de incorporación de los estudiantes en práctica.
5. En todo acto de difusión, promoción, así como en la propia ejecución de las actividades referidas a la implementación del Programa y trabajo conjunto, resguardará la presencia gráfica o corporativa de la Municipalidad, así como en el discurso, en aquellos eventos que surjan por motivo del trabajo acordado en este Convenio.

**SEGUNDO:** La Fundación, junto con lo establecido en la cláusula anterior, se compromete a:

1. Asesorar a los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica, entregando las Orientaciones Técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Comunal.
2. Entregar a la Municipalidad un Informe Final que dé cuenta de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, al término del ciclo respectivo.
3. Entregar, previa acreditación de la respectiva transferencia o depósito a la Dirección Regional de la Fundación, comprobante de ingreso por el monto recepcionado, de acuerdo a la cláusula cuarta de este convenio.

**TERCERO:** Las partes declaran expresamente que cada profesional Servicio País y/o estudiante en práctica, es personalmente responsable de su desempeño en la gestión de la intervención a su cargo. Por lo anterior, la Fundación queda liberada de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños, imputables a los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica, sean materiales, personales o morales, que se produjesen con motivo del cumplimiento del presente convenio. De igual modo, las opiniones y recomendaciones que los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica, emitan, fuera del ámbito técnico que abarca el Plan de Acción Comunal, no necesariamente comprometen a la Fundación, por lo que esta se reserva expresamente el derecho a formular las observaciones, salvedades y precisiones que considere convenientes.

**CUARTO:** La Municipalidad, apoyará la adecuada implementación y funcionamiento del Programa Servicio País y, en especial se compromete a colaborar con, a lo menos:

1. La disponibilidad de una oficina debidamente amoblada a ser utilizada por los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica, junto con el equipamiento computacional, materiales de oficina y conectividad necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
2. Aportar a la ejecución del Programa, la suma de \$ 4.000.000.- (Cuatro Millones de Pesos), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N° 24416-3 del Banco Estado, a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en las siguientes dos cuotas:
  - a. Primera cuota por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), el 30 de Mayo de 2016.-
  - b. Segunda cuota por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), el 30 de Octubre de 2016.-
3. Tomar las medidas necesarias para que las instalaciones donde los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica, desarrollen sus actividades, cuenten con los elementos de higiene y seguridad exigidos por la normativa vigente.
4. Facilitar movilización a los profesionales Servicio País, cuando el lugar al cual deban asistir sea de difícil acceso, a escasos medios de transporte. De igual manera, cuando se determine por parte de las contrapartes técnicas, en razón de la Intervención, la necesidad de que el profesional Servicio País y/o estudiante en práctica, se traslade fuera de la comuna, la Municipalidad proveerá los medios de movilización o reembolsará los gastos en los que se haya debido incurrir.
5. En todo acto de difusión, promoción, así como en la propia ejecución de las actividades referidas a la implementación del Programa y trabajo conjunto, resguardará la presencia gráfica o corporativa de la Fundación, así como en el discurso, en aquellos eventos que surjan por motivo del trabajo acordado en este convenio.

**QUINTO:** Las partes, para la correcta ejecución del presente convenio, vienen en nombrar a sus respectivas contrapartes técnicas. De esta manera la Municipalidad designa a don Héctor Francisco Muñoz Daza como Coordinador Institucional, a quien le corresponderá:

1. Apoyar y asesorar a los profesionales Servicio País en el desarrollo de sus actividades.
2. Ser el nexo entre los profesionales Servicio País y las autoridades de la Municipalidad.
3. Aprobar el Plan de Acción Comunal, de acuerdo a lo establecido en el número 2 de la cláusula primera de este convenio.
4. Coordinar el cumplimiento del Plan de Acción Comunal, en conjunto con la Fundación.
5. Asistir a reuniones de coordinación y trabajo con la contraparte de la Fundación, que permita socializar información y analizar los alcances que ha tenido el trabajo conjunto.
6. Realizar la evaluación del Programa en la comuna, para lo cual la Fundación le enviará una Pauta, dentro del plazo acordado. Participar, eventualmente en instancias de evaluación y trabajo a nivel regional, según planificación e invitación que cursará la Fundación.
7. Informar inmediatamente a la Fundación, de cualquier asunto relacionado con la ejecución del presente convenio.

Por su parte, la Fundación designa a **Pilar Hernández Flores**, Jefa Territorial Programa Servicio País región del Maule, como contraparte técnica, y le corresponderá:

- a) Informar a la Municipalidad el nombre y fecha de presentación de los profesionales Servicio País y/o estudiante en práctica.
- b) Presentar y acordar el Plan de Acción Comunal de acuerdo a lo establecido en el número 2 de la cláusula primera de este convenio.
- c) Coordinar con la contraparte de la Municipalidad la correcta ejecución del presente convenio, para lo cual, deberá organizar reuniones de coordinación y trabajo.
- d) Orientar las acciones desarrolladas por el equipo de profesionales Servicio País.
- e) Informar inmediatamente a la Municipalidad, de cualquier asunto relacionado con la ejecución del presente convenio.
- f) Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por el Director Regional de la Fundación o sean establecidas en el presente convenio a la Fundación.

**SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir desde su suscripción, y tendrá una vigencia de un año, prorrogable automáticamente por igual periodo, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de ponerle termino mediante carta certificada, con a lo menos 30 días hábiles de anticipación. En caso de operar la prórroga, el compromiso de la Municipalidad, establecido en el número 2 de la cláusula cuarta, se entenderá contraído para las mismas fechas del año respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación podrá poner término al presente convenio anticipadamente y unilateralmente cuando concurren circunstancias ajenas al desempeño de los Profesionales Servicio País, que dificulten, entorpezcan o no permitan el buen desarrollo de las actividades propias del Programa. Del mismo modo, el término anticipado operará cuando la Municipalidad no otorgue los apoyos comprometidos. El término anticipado, operará mediante el envío por parte de la Fundación, de una carta certificada a la Municipalidad, indicando la causa de la terminación y la fecha en que se producirá, sin perjuicio de reservarse la posibilidad de iniciar acciones legales si fuere pertinente.

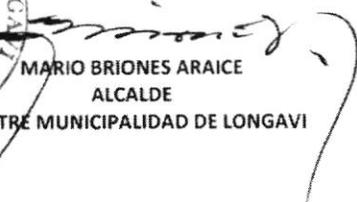
Asimismo, la Municipalidad podrá poner término al presente convenio, comunicándolo a la Fundación con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que desee terminarlo, mediante carta certificada, dirigida al domicilio señalado en el encabezado de este instrumento, indicando la causa del término y la fecha en que se producirá.

**SEPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

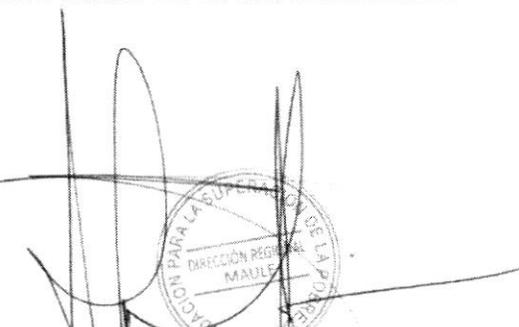
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería de don Alvaro Gatica Soto, para representar a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en escritura pública de delegación de facultades de fecha 16 de marzo de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. La personería de don Mario Briones Araice para representar a la Municipalidad de Longaví consta en el Decreto Exento N° 1.004 de fecha 06 de diciembre de 2012.



  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



  
ALVARO GUILLERMO GATICA SOTO  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE  
LA POBREZA

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre don/doña **HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA**, como Arrendador/a/es, y don/doña **SUPERMERCADO OLY SPA, RUT.76.540.441-K REPRESENTADO POR HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA**, [que en adelante se denominará(n) el/los arrendatario(s)], se ha convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

**1º** Don/doña **HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA** da(n) en arrendamiento al/los arrendatario(s), quien(es) acepta(n) para sí, la **UN LOCAL COMERCIAL Y 500 MTS CUADRADOS DE TERRENO** ubicada en **VILLA LONGAVI S/N**, de **LONGAVI**.

**2º** La **UN LOCAL COMERCIAL Y 500 MTS CUADRADOS DE TERRENO** arrendada, no podrá ser dedicada por el arrendatario sino a **SUPERMERCADO Y LA PROPIEDAD DE 500 METROS CUADRADOS A ESTACIONAMIENTO**.

**3º** Don/doña **SUPERMERCADO OLY SPA, RUT.76.540.441-K REPRESENTADO POR HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA**, arrendatario(s), declara(n) recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo

**4º** Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a pagar mensualmente las cuentas de luz eléctrica, gas, agua potable y extracción de basuras, debiendo exhibir mensualmente al arrendador los recibos correspondientes.

**5º** El presente contrato empezará a regir el 14 de marzo de 2016 y durará UN AÑO. Se entenderá prorrogado por períodos iguales, salvo que alguna de las partes contratantes le ponga término, dando a la otra el aviso correspondiente en conformidad a la ley.

**6º** La renta de arrendamiento será la suma de **CIEN MIL PESOS (100000)** pagaderos por períodos anticipados durante los 15 primeros días de cada mes en el domicilio del arrendatario.

**7º** El no cumplimiento del número anterior por parte del arrendatario dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo, sin forma de juicio con la sola notificación por carta certificada al arrendatario, dirigida a su domicilio.

**8º** El arrendatario constituye domicilio en esta ciudad, ubicada en **VILLA LONGAVI S/N** para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por **DUPLICADO** en **Linares** a 14 de marzo de 2016.- LA ARRENDADORA AUTORIZA A LA PARTE ARRENDATARIA PARA ENTREGUE EN SUBARRENDAMIENTO LA PROPIEDAD ANTERIORMENTE MENCIONADA.

  
HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA, 4.622.179-6  
ARRENDADORA  
LUIS ALBERTO SOTO ARELLANO, 9.981.525-6  
TESTIGO A RUEGO

  
SUPERMERCADO OLY SPA, 76.540.441-K  
REP. POR .HILDA OLIVIA ARELLANO  
MAUREIRA, 4.622.179-6  
ARRENDATARIO  
LUIS ALBERTO SOTO ARELLANO, 9.981.525-6  
TESTIGO A RUEGO

Firmaron ante mí las personas anteriormente individualizadas. Doy fe.

Linares, 14 de marzo de 2016.-

  
IVAN E. TRINCADO SILLER  
Notario Encargado



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.540.441-K

**Razón Social:** SUPERMERCADO OLY SpA

**Fecha de Constitución:** 03 de septiembre del 2015

**Fecha de Emisión del Certificado:** 10 de marzo del 2016

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registroempresas.cl](http://www.registroempresas.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRMUobbQY4tX



[registroempresas.cl](http://registroempresas.cl)



## ESTATUTO ACTUALIZADO SUPERMERCADO OLY SpA

Comparece al acto de constitución don(a) HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA, Rut 4.622.179-6, domiciliado/a Villa Longaví N°S/N, comuna de LONGAVI, LONGAVI.

**TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "Supermercado Oly SpA".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será Villa Longaví N°S/N, comuna de LONGAVI, LONGAVI, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.

**ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida.

**ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será SUPERMERCADO.

**TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de un mes, en la forma indicada en los artículos transitorios de estos Estatutos. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno.

**TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General designado de la siguiente forma: El Gerente General será designado por la Junta de Accionistas, con el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, y durará en el cargo indefinidamente, salvo que la Junta manifieste su voluntad de revocarlo, en cualquier tiempo, por acuerdo de la mayoría simple de las acciones emitidas con derecho a voto. Si el Gerente General renunciara, seguirá en el ejercicio de su cargo hasta que la Junta designe al reemplazante a través de los mismos quórums aludidos en este artículo. El Acta de la Junta en la que se acuerde la designación o revocación del Gerente General, deberá reducirse a escritura pública, y subirse al Registro, en forma de "Anotación".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Gerente General podrá ser remunerado por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá

delegar poderes para para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la Sociedad, estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar,

reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR:** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de

la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Extraordinarias, para decidir las materias que la ley establece como de su competencia. La Junta Ordinaria tendrá lugar en el mes, en lugar, día y hora que determine quien ejerce la administración. La Junta Extraordinaria, podrá reunirse en cualquier época, cuando así lo exijan las necesidades sociales. En cuanto a su convocatoria, quórum y formalidades, se estará a lo dispuesto en la ley. **ARTICULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será designado por el tribunal de justicia del domicilio social. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTICULOS TRANSITORIOS: ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de



\$1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 1 mes(es) y en la siguiente forma: efectivo. **ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO:** Las personas que provisoriamente administrarán la sociedad serán las siguientes: HILDA OLIVIA ARELLANO MAUREIRA, Rut 4.622.179-6, quienes durarán en su cometido hasta la designación de los administradores titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos.



**L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS**

Agregado N° 12  
Sección  
24 MAR. 2016

**ORD. : 178  
REF. : Solicitud de Patente**

**LONGAVI, 22 MAR. 2016**

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro MINIMERCADO, clasificada en la letra h), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de patente municipal de alcoholes:

<b>CONTRIBUYENTE NUEVO</b>	<b>: DENNIS ELÍZABETH COFRÉ PARRA.</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>: 15.153.878-9.</b>
<b>PATENTE</b>	<b>: MINIMERCADO.</b>
<b>GIRO</b>	<b>: MINIMERCADO.</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL NUEVA</b>	<b>: VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2 PONIENTE N° 0262, LONGAVÍ.</b>
<b>CONTRIBUYENTE ANTIGUO</b>	<b>: CLEDIA INÉS TAPIA YÁÑEZ.</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL ANT.</b>	<b>: POBL. RICARDO LAGOS, PSJE. LOS JESUITAS N°14, LONGAVÍ.</b>

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	DENNIS ELIZABETH COFRÉ PARRA
R.U.N. N°	15.153.878-9
GIRO	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2 PONIENTE N° 0262, LONGAVÍ

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	x	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	x	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	x	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	x	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	x	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	x	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	x	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	x	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	x	
10.- INFORME DE CARABINEROS	SUBCOMISARIA	x	



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
VºBº DIRECTOR




**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, marzo 24 de 2016

**INFORME SOBRE TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES**  
**MINIMERCADO**

NOMBRE SOLICITANTE	DENNIS ELIZABETH COFRÉ PARRA
R.U.N. N°	15.153.878-9
GIRO	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2 PONIENTE N° 0262, LONGAVÍ

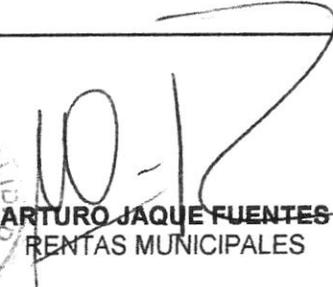
- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

( Ubicación a más de veinte metros de  
conventillos y edificios análogos de  
habitantes)

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES

  
**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
Vº Bº DIRECTOR



  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, marzo 24 de 2016



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N° OIRS

1984

FECHA

16-12-15

NOMBRE	Dennis Cofre Parra			
C.I.N° (Opcional)				
DOMICILIO	Pob. Ricardo Lagos P55. Los Jesuitas N-14			
CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO	87177329			
MATERIA (Explique en detalle)	Solicita Traslado y/o Traspaso de Patente			
SOLICITO RESPUESTA (Elija una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Personalmente cuando concurre al municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Por Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/> Por Carta	<input checked="" type="checkbox"/> Por Correo electrónico
FIRMA DEL SOLICITANTE		REGISTRO OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD N° INGRESO: 7919 FECHA: 16-12-15		
Sólo uso institucional				
DERIVACIÓN	72 entz 4			
PLAZO RESPUESTA	7 dias 4			
OBSERVACIONES				

F. S. F. ca. G. ó. n. e. S. I. V. a. P. d. e. R. i. c. a. r. d. o. L. a. g. o. s.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

REF.: TRASLADO Y/O TRASPASO DE PATENTE MUNICIPAL.

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO : Dennis Elizabeth Cotee Parra  
 RUT CONTRIBUYENTE NUEVO : 15.153.878-9  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO : Cledia Ines Loria Pañez  
 RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO : 10.289.648-3  
 DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA) : Pbl. Ricardo Lagos Pbj. los jesuitas N° 14  
 FONO : \_\_\_\_\_  
 GIRO (S) : Minimercado de Bebidas Alcoholicas, ABA. \* Almacen Alu-  
 vicio \* Feria Libre.  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA) : Calle 2 Poniente # 0262 Villa los Conquistadores  
 (Con Punto de Referencia).

[Firma]  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,

v

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL

RECIBI DE DON (A) : \_\_\_\_\_  
 RUT CONTRIBUYENTE : \_\_\_\_\_  
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : \_\_\_\_\_  
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 OFICINA DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$-----
B) MERCADERIA	:\$ <u>2.000.000</u> -----
C) MUEBLES Y UTILES	:\$-----
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$-----
E) EDIFICIOS	:\$-----
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$-----

---

TOTAL CAPITAL

:\$ 2.000.000-----

Dennis Coire Parra 15.153.848-9.  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADOR





REPUBLICA DE CHILE



7304264

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DENNIS ELIZABETH COFRÉ PARRA

R.U.N. : 15.153.878-9 Fecha nacimiento: 1 Febrero 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15153878-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15153878-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Diciembre 2015, 13:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1878501

RUN : 15153878-9

Y=%HHH

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

## DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 14 de Diciembre del 2015  
Comparece Don (ña) DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA  
Cédula de identidad N° 15.153.878-9, domiciliado(a) en  
2 Poniente No 262 Villa Los Conquistadores Longavi.

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

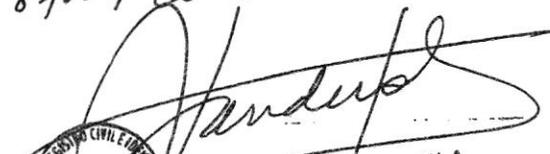
1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la  
I. Municipalidad de Longavi.

  
15.153.878-9  
FIRMA Y RUT

Firma ante mí, DOÑA DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA CEDULA DE  
IDENTIDAD NO 15.153.878-9 LONGAVI, 14-DICIEMBRE-2015

  
  
MARÍA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil

## TRANSFERENCIA DE PATENTE

En Longaví a 9 Diciembre-2015, Comparecen **DOÑA CLEDIA INES TAPIA YAÑEZ** Cedula de Identidad N ° **10.289.648-3** Domiciliada en Población Ricardo Lagos Pasaje Los jesuitas N ° 14 Comuna de Longaví Y **DOÑA DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA**, Cedula de Identidad N ° **15.153.878-9** Domiciliada en Villa Los Conquistadores Calle 2 Poniente N ° 0262 Comuna de Longaví.

PRIMERO: **DOÑA CLEDIA INES TAPIA YAÑEZ**, Es dueño de Una Patente Comerciales de **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, **ABA \* ALMACEN AUTOSERVICIO \* FERIA LIBRE** de la I. Municipalidad de Longaví. N ° de Patente 4-316

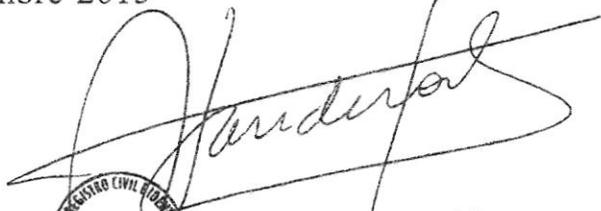
SEGUNDO: Por el presente instrumento **DOÑA CLEDIA INES TAPIA YAÑEZ** le transfiere la Patente antes Individualizada A **DOÑA DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA** quien acepta para sí.

Para Constancia firman

  
.....  
Cledia Inés Tapia Yañez  
C.I. 10.289.648-3

  
.....  
Dennis Elizabeth Cofre Parra  
C.I. 15.153.878-9

Longaví, 09-Diciembre-2015

  
  
MARÍA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 136/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 21 DE DICIEMBRE DE 2015  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE PATENTE COMERCIAL.

NOMBRE CONTRIBUYENTE : DENNIS ELÍZABETH COFRÉ PARRA.  
RUT : 15.153.878-9.  
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,  
ALMACÉN.  
DIRECCION PARTICULAR : POBL. RICARDO LAGOS, LOS JESUITAS N° 14,  
LONGAVÍ.  
DIRECCIÓN COMERCIAL : VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2  
PONIENTE N° 0262, LONGAVÍ.



*Katherinne Zuñiga Albornoz*  
KATHERINNE ZUÑIGA ALBORNOZ  
RENTAS MUNICIPALES

c.c. Archivo



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 04**

REF.: MEMO N° 136 de Oficina de Rentas de fecha 21/12/2015.

**NOMBRE** : DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA

**DIRECCION** : 2 PONIENTE N° 0262 LONGAVI.

**GIRO** : MINIMERCADO D BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN

**ESTRUCTURA** : MADERA - LADRILLO\_ - ADOBE\_ - OTROS - METALICO - INTERNIT-

**INSTALACION ELECTRICA** : SI - NO

**INSTALACION SANITARIA** : SI - NO

**PISO** : MADERA - CERAMICO - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO\_ - BALDOSA - LADRILLO - TIERRA

**TERMINACIÓN EXTERIOR** : PINTADO

**TERMINACIÓN INTERIOR** : PINTADO

**EXTINTOR** : SI - NO

**BASURERO** : SI - NO

**SUPERFICIE** : APROX.32 M2

**LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE** : SI - NO

**LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE** : SI - NO.

**PERMISO DE CONSTRUCCION** : N° 144 FECHA 26/01/2012

**RECEPCION MUNICIPAL** : N° 129 FECHA 11/04/2013

**REGULARIZACIÓN** :

APROBADO : SI

OBSERVACIONES:



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL RENTAS LONGAVI



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## INFORME DE ZONIFICACION

**NOMBRE :** DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA

**DIRECCION:** 2 PONIENTE N° 0262 LONGAVI

**GIRO :** MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN

**DISTANCIA:** MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ,  
EDUCACION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES  
Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.

MENOR      MAYOR

**LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):**

SI              NO

**CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL  
PAIS ( art.N° 15):**

SI              NO

**SECTOR RURAL**   X        **SECTOR URBANO** \_\_\_\_\_

**DESLINDES**

NORTE      :    PATRICIA BARRA  
SUR         :    CALLE 5 SUR  
ORIENTE    :    HUGO SEPULVEDA  
PONIENTE   :    CALLE 2 PONIENTE

**SUPERFICIE**

: 32 M2

**HORARIO**

: DIURNO

**PERSONAL**

: 02 PERSONAS



**FERNANDO SALAZAR CANALES**  
**INSPECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS  
RENTAS MUNICIPALES

Ord.: N° 05

Ant.: Solicitud Informe de Patente Municipal.  
Para traslado.  
Mat.: Solicita Informe.

LONGAVI, enero 08 de 2016

**DE: SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES**

**A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.**

1.- Por intermedio del presente oficio, solicito a usted emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DENNIS COFRE PARRA.  
R.U.N. : 15.153.878-9.  
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2  
PONIENTE N° 0262, LONGAVÍ.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

  
ANTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



Distribución:

- ❖ Indicada
- ❖ Archivo



**INFORME SANITARIO N° 160748261**  
**FECHA: 11/02/2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Solicitud N° 160748261 del 10/02/2016, presentada por el DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA con R.U.T. N°: 15153878-9 con domicilio para estos efectos en VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2 PONIENTE N° 0262 comuna de LONGAVI, Región MAULE, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES.

**CONSIDERANDO**, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 160748261/1 de fecha 10/02/2016, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA , ubicado en VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE 2 PONIENTE 0262 , comuna LONGAVI, región MAULE, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE ALMACENAMIENTO	ALMACENAR Y/O DISTRIBUIR BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 2 COOLERS, 1 CONGELADORA. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 32 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 32 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE QUE** la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados, de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

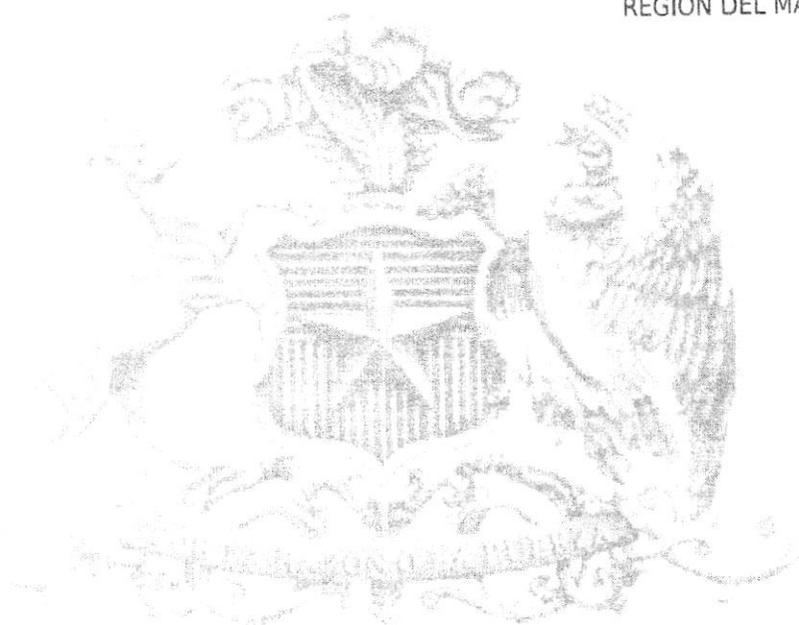
5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

MINISTERIO DE SALUD

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 115/2013



VÍCTOR GARCÉS CORONADO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

✓  
Digitally signed by  
Victor Garcés  
Coronado  
Date: 2013.02.11  
09:22:01 CLT  
Reason: Documento  
Firmado Digitalmente  
Location  
asdigital.minsal.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 113 /

ANT.: Solicita informe de Patente de  
Alcoholes

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley  
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°  
19418.

LONGAVÍ, 22 FEB. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CONQUISTADORES"  
SRA. FABIOLA VÁSQUEZ MUÑOZ.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de Don (a) Dennis Elizabeth Cofré Parra, R.U.N. 15.153.878-9, con dirección del comercial Villa Los Conquistadores, Calle 2 Poniente N° 262, Longaví.

2.- Se solicita anexar a la presente autorización, nómina de socios que aprueban o rechazan la petición.

3.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto.

Se despide atentamente de usted.



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*K. Zuñiga*  
K. Zuñiga

C.C. La indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales

**INFORME JUNTA DE VECINOS**

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : .....

DIRECCION : .....

CONTRIBUYENTE : *Dennis Corne* .....

JUNTA DE VECINO N° *65.073.644-3* DEL SECTOR *Villa las conquistadores* .....

N° DE SOCIOS ASISTENTES *20* .....

VOTACION: N° APROBACION *20* ..... N° DE RECHAZO .....

FECHA DE LA REUNION: *20/02/2016* .....

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO *A Probacion ya que nadie se opuso de lo contrario* .....

*[Firma manuscrita]*

FIRMA SECRETARIO

*[Firma manuscrita]*

FIRMA PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS  
VILLA LAS CONQUISTADORES  
LONGAVI  
RUT *65.073.644-3*

1 Daniel Ondaor Vasquez Ondaor

2 Pat Solano de Castillo ~~Paco~~

3 Andrea Solis ~~Castro~~

4 Cristina Castillo Perez Cristina C.

5 Ana Doranburz Escobar ~~Am. Karamir~~

6 Neva Valdez Moranburz ~~Ryaldeza~~

7 Manuel Lopez Fuentes ~~Lopez~~

8 Diego Alonso ~~Berrios~~

9 Guillermo Angel de la Cruz ~~Morquez~~

10 ImPinochet

11 Fortunato ~~...~~

12 Daniel Soto Ponce

13 German Tejo Perez ~~...~~

14 Katherine Fuentes Rivera Katherine Fuentes

15 Enzo Arcon A ~~...~~

16 Elino Gutierrez Nenda Elcira G. N

17 Michel Venegas Gutierrez Michel V. G

18 Jacqueline Hormazabal Villegas ~~...~~

19 Fabian Solis ~~...~~

20 Deicy Leon Araya ~~...~~

21

22

23

24

25

26

27

28

30



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 114  
ANT.: Solicita informe Patente de Alcoholes.  
MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la Ley N°  
18.965 y Artículo 43 letra f) de la Ley N°  
19.418.

LONGAVÍ 22 FEB. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. PATRICIO PARADA CERDA

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto de solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, solicitada por Don(a) Dennis Elízabeth Cofré Parra, R.U.N. 15.153.878-9, cuya dirección comercial es Villa Los Conquistadores, Calle 2 Poniente N° 0262, Longaví.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

K. Zuñiga

Distribución

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
SUBCOMISARIA LONGAVI

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF: Oficio Nro. 114 de fecha 22.02.2016 de la  
I. Municipalidad de Longaví.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 1548  
Fecha Entrada 15-03-16.  
Fecha Salida \_\_\_\_\_  
Rentos p

NRO: 49 /

LONGAVI, 14 de febrero del 2016.

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al documento signado en el rubro de la Referencia, adjunto se remite Informe de Factibilidad para el funcionamiento de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, solicitada por Dennis Elizabeth Cofré Parra.

Es cuanto se remite.



FREDY A. INZULZA ROCO  
Suboficial Mayor de Carabineros  
SUBCOMISARIO(S)

Ant \_\_\_\_\_ /

FAIR/rlsa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I.Munic.Longaví.
- 2.- Archivo Subcomisaria.

## **INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

### **1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:**

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 114 de fecha 22 de Febrero del 2016.-

### **2.- ASPECTOS LEGALES:**

- El local corresponde a una patente categoría "H" de "**MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", de nombre "**SOL DE JAH**".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual aún no mantiene a la vista.

### **3.- ASPECTOS GENERALES**

- Nombre del Negocio: "**SOL DE JAH**".
- Ubicación y Teléfono: Villa Los Conquistadores, calle 2 poniente N° 0262, Comuna de Longavi, Fono 961190191.
- Propietario: **DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA**, Cedula Nacional de Identidad Nro. 15.153.878-9, F/N. 01/02/1982, Calle 2 Poniente N° 0262, Villa Los Conquistadores, Longavi.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Subcomisaria de Carabineros Longaví.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09:00 y las 01:00 horas. del día siguiente, La hora de cierre se ampliará en dos horas más, la madrugada de los días sábados y feriados.
- La restricción horaria no regirá el 1° de enero y según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

**4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN:** El lugar Corresponde a un Local comercial, con entrada y salida por la misma ubicación, sin salida de emergencia, de construcción solida ( concreto ) y tabiquería de internit pizarreño, piso de cerámica, cielo de vulcanita , no cuenta con baños en su interior, paredes de concreto (ladrillo), cuenta con agua potable, alcantarillado.

**5.- ANTECEDENTES INTERNOS:** El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Minirmercado de Bebidas Alcohólicas.

**6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:** Cuenta con 01 vía de ingreso y salida, no cuenta con extintores debiendo a lo mínimo mantener 02 en el local, de por lo menos 5 kilos cada uno, en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

**7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO:** Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longavi , como también el Reten de Carabineros Convento, éste lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925, debido a que el local, pretende funcionar por primera vez, con este tipo de Patente.

**8.- OBSERVACIONES DETECTADAS:** Las observaciones detectadas son: no mantiene rotulo exterior, ni extracto a la Ley de Alcoholes, lo cual debe subsanar una vez sea otorgada la respectiva patente, como así mismo, efectuar la adquisición de los extintores.

**9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:**

El Suboficial Mayor de Carabineros y Subcomisario Subrogante de la Subcomisaria de carabineros Longaví quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Mini-mercado de Bebidas Alcohólicas " **SOL DE JAH** ", efectuada por el Suboficial Juan Guerrero Barría , en el espacio físico, estima **SI** es aceptada la solicitud de obtención de la patente de alcoholes a la ciudadana **DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA. debiendo subsanar las observaciones detectadas.**

LONGAVI, 14 de Marzo del 2016.

Vo.....Bo.



FREDY A. INZULZA ROCO  
Suboficial Mayor de Carabineros  
SUBCOMISARIO (S)

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
Subcomisaria Longaví

PROVIDENCIA NR. 5 /

TRAMITE F/L NR. \_\_\_\_\_ /

LONGAVI, 23 de febrero del 2016.-

DOCUMENTO : ORD. NRO. 114 DE FECHA 22.02.2016.  
MATERIA : INFORME SOLICITUD PATENTE ALCOHOLE  
DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA  
PASE A : SUBOFICIAL JUAN GUERRERO BARRIA  
SE DEVUELVE A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

SE REMITE :

PARA SU :

Conocimiento	<u>  x  </u>	Comunicar Interesado	_____
Cumplimiento	<u>  x  </u>	Proceder a lo solicitado	<u>  x  </u>
Revisión	_____	Preparar Respuesta	_____
Estudio	_____	Fines Consiguientes	_____
Informe	<u>  x  </u>	Archivo	_____

PLAZO: 09.03.2016 09,00 HORAS/

**OBSERVACIONES:** Conforme a lo anterior se dispone dar fiel cumplimiento a lo dispuesto, una vez efectuado informe devuélvase los antecedentes a fin informar a la Ilustre Municipalidad de Longaví.

**CUMPLASE.**



**JONNATTAN F. MUÑOZ NAVARRO**  
Subteniente de Carabineros  
SUBCOMISARIO SUBROGANTE

ANT. \_\_\_\_\_ /

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
SUBCOMISARIA LONGAVI

PROVIDENCIA NR. 06 /

TRAMITE F/L NR. /

LONGAVI, 03 de Marzo del 2016.-

DOCUMENTO : ORD. NRO. 114 DE FECHA 22.02.2016  
MATERIA : INFORME ALCOHOLES DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA.  
PASE A : SUBOFICIAL JUAN GUERRERO BARRIA.  
SE DEVUELVE A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

SE REMITE :

PARA SU :

Conocimiento	<u>  x  </u>	Comunicar Interesado	<u>      </u>
Cumplimiento	<u>  x  </u>	Proceder a lo solicitado	<u>  x  </u>
Revisión	<u>      </u>	Preparar Respuesta	<u>      </u>
Estudio	<u>      </u>	Fines Consiguientes	<u>      </u>
Informe	<u>  x  </u>	Archivo	<u>      </u>

PLAZO: 17.03.2016 12,00 HORAS/

**OBSERVACIONES:** Conforme a lo anterior se dispone dar fiel cumplimiento a lo dispuesto, una vez efectuado el informe devuélvase a esta Unidad.

**CUMPLASE.**



FREDDY A. INZULZA ROCO  
Suboficial Mayor de Carabineros  
SUBCOMISARIO (S)

PROTOCOLIZADO CON EL Nº

y anotado en el REPERTORIO Nº

TALCA, 20 MAY 2013



**COMPRAVENTA, PROHIBICION Y ALZAMIENTO  
D.S 174 (V. y U.) 2005**

**LOTEO "VILLA LOS CONQUISTADORES" LONGAVI**

**CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA**

**A**

**DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA**

En Talca, Región del Maule, República de Chile, a 02 de Mayo del año 2013, entre la sociedad "**CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA**", persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, rol único tributario número 79.540.520-8, representada según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRÉS OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número 8.527.415-5 y don **PABLO ALEJANDRO OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 8.527.416-3, todos con domicilio en calle 1 Norte número 801, octavo piso, Edificio Plaza Centro, de la ciudad y comuna de Talca, desde ahora en adelante "**LA VENDEDORA**" o "**LA PARTE VENDEDORA**"; y doña **DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA**, cédula nacional de identidad número **15.153878-9**, chilena, soltera, Asist. de Educación, con domicilio en el inmueble objeto de este contrato, en adelante indistintamente "**LA COMPRADORA**", o "**LA PARTE COMPRADORA**", todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** La sociedad **CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA** es dueña del Lote "1A1" de los en que se subdividió el Lote 1A del resto de la Parcela número doscientos treinta y ocho del Proyecto de Parcelación Villa Longaví, ubicado en la comuna de Longaví Departamento de Linares, de

una superficie de veinticinco mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, enmarcado dentro del polígono 10-K-A-B-6-7-8-3-9-10 y sus deslindes son: **NORTE**, en 2 trazos correspondiente a los tramos 10-K de ciento veinticuatro metros con otros propietarios, tramo B-6 de treinta y siete coma cuarenta metros con otros propietarios; **SUR**, en 2 trazos correspondiente a los tramos 3-9 de treinta y cuatro coma cincuenta metros con lote 1 B y tramo 7-8 de ciento noventa y uno coma veinte metros con lote 1 A 2; **ORIENTE**, en 2 trazos correspondiente a los tramos A-B de ciento treinta y cinco coma treinta metros con otros propietarios y tramo 6-7 de ciento dieciséis coma cuarenta metros con Lote 1; y **PONIENTE**, en 3 trazos correspondiente al tramo K-A de ciento cuarenta y siete coma noventa metros con otros propietarios y tramo 9-10 de setenta y dos coma setenta y cinco metros con lote 1A3 de la misma subdivisión y trazo 8-3 de cinco metros con lote 1 B.- Adquirio dicho lote por compraventa que le hizo don David Isaias Falcon Fuentes según consta de escritura de fecha 2 de febrero de 2012 ante el Notario de Talca don Carlos Demetrio Hormazabal Trocoso. **El título de dominio se encuentra inscrito a fojas trescientos treinta y seis, número quinientos setenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año dos mil doce.** En la propiedad singularizada precedentemente Constructora Malpo Limitada ha construido el loteo de viviendas sociales acogidas al D.L. 2552 de 1979 y al D.F.L. N° 2 de 1959 denominado Loteo "**VILLA LOS CONQUISTADORES**". El plano de loteo correspondiente que fue aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví y se encuentra archivado bajo el **número 1222** al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2013. En el mismo plano consta la autorización para la enajenación de los lotes, entre el que se encuentra el que por este acto se transfiere. La **calidad de viviendas sociales** consta de certificado N° 1598 de fecha 21 de Noviembre del 2012 por la Dirección de obras Municipales de Longaví. El **permiso de Edificación** correspondiente se otorgó bajo el número **114** de fecha 26 de Enero de 2012, por la misma Dirección de Obras Municipales antes referida y se redujo a escritura pública con fecha 13 de Marzo de 2013, en la Notaria de Linares de don Edison Guillermo Trincado Córdova. La **Recepción Definitiva de las Viviendas** entre las que se encuentra la que por este instrumento se transfiere consta de Certificado de Recepción



Definitiva de Obras de Edificación número **129** de fecha **11 de** Abril de 2013 y el Certificado de **Recepción definitiva de Obras de Urbanización** número **129** de fecha 11 de Abril de 2013, ambas de la Dirección de Obras Municipales de Longaví. La asignación de **Roles de Avalúos en Trámite** consta del Certificado N° **570522** del Servicio de Impuestos Internos, Departamento Avaluaciones, de fecha 5 de abril de 2013.- Los documentos recién mencionados se tienen a la vista por el Notario y se protocolizan al final de este Registro en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales. Las partes convienen que el legajo de antecedentes respectivos, archivados en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Longaví, de acuerdo al artículo 5.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se entiende formar parte integrante de esta escritura.

**SEGUNDO:** En este acto y por el presente instrumento **CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA** debidamente representada vende, cede y transfiere a doña **DENNIS ELIZABETH COFRE PARRA**, quien compra, y acepta para sí la propiedad ubicada en **Lote 7 de la Manzana 2** del Proyecto **“VILLA LOS CONQUISTADORES”**, singularizado precedentemente, y la vivienda económica construida en él. Se deja constancia, que a este instrumento le son aplicables, además las normas contenidas en el artículo 41 de la Ley 18.591, referentes a la omisión de deslindes del inmueble. Consta del Certificado de Número Municipal singularizado en la cláusula primera precedente que la propiedad se encuentra ubicada en **Calle 2 Poniente N° 0262 de la Comuna de Longaví.-**

**TERCERO:** El precio de la compraventa es la cantidad de \$ **12.419.777** equivalentes al día 01 del presente mes a **541,33 Unidades de Fomento**, al valor de \$ 22.943,08 cada Unidad de Fomento, que se entera: **a)** Con \$ **8.718.370**, equivalentes a **380,00 Unidades de Fomento**, que corresponden al Subsidio Habitacional otorgado según D.S. 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones posteriores, que la vendedora declara haber recibido a su entera conformidad, **b)** Con \$ **114.715** equivalentes a **5,00 Unidades de Fomento**, que corresponde al Subsidio otorgado para el Equipamiento, conforme a convenio Marco suscrito entre SERVIU REGIÓN DEL MAULE, y la Entidad Organizadora del proyecto postulado al Fondo

Concursable, de fecha 12 de Marzo de 2012.- **c) Con \$ 160.601** equivalentes a **7,00 Unidades de Fomento**, que corresponde al subsidio Fondo iniciativa, destinado a financiar las obras de mejoramiento señalados, conforme a convenio suscrito entre SERVIU REGIÓN DEL MAULE, y la Entidad Organizadora del proyecto postulado al Fondo Concursable, de fecha 12 de Marzo de 2012.- **d) Con \$ 1.131.782**, equivalentes a **49,33 Unidades de Fomento**, que se pagan por el comprador mediante la aplicación del subsidio a la LOCALIZACION para adquisición de terreno, correspondientes al programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) del año 2005.- **e) Con \$ 2.294.308** equivalentes a **100 Unidades de Fomento**, que se pagan por el comprador mediante la aplicación del subsidio a la LOCALIZACION para habilitación de terreno, correspondientes al programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) del año 2005.-

**CUARTO:** El comprador declara haber recibido conforme la propiedad materia de este contrato y conocer su estado actual. La vendedora declara haber recibido la totalidad del precio a su entera satisfacción y se da por pagada íntegramente. Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato. El comprador declara cumplida las obligaciones que respecto de este contrato asumieron el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Empresa Constructora y la Entidad Organizadora con motivo del convenio celebrado de acuerdo al D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones y al mandato otorgado al Serviu Región del Maule, otorgándoles el más amplio y completo finiquito. La venta se hace como cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de todo gravamen y embargo, y con las contribuciones de bienes raíces al día.

**QUINTO:** Por el presente instrumento el comprador, beneficiario del subsidio correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda I del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, declara expresamente que conoce y acepta el hecho que, su condición de vulnerabilidad ha sido elemento de la esencia para la obtención del subsidio habitacional que le permite la adquisición del inmueble singularizado en la cláusula segundo. Asimismo declara que los antecedentes e informaciones entregados con su postulación en el SERVIU, respecto de su condición de vulnerabilidad y participación de aquellos que



dicen relación con la Ficha de Protección Social, son totalmente fidedignos y se ajustan a su actual situación social y habitacional. Por consiguiente, el comprador, en razón del subsidio con el cual ha sido beneficiado, acepta y se obliga, expresamente a habitar personalmente, junto a su grupo familiar y durante toda la vigencia de las prohibiciones y gravámenes que en este instrumento se constituyen, la vivienda que adquiere en este acto. El plazo máximo para el inicio del cumplimiento de dicha obligación será de 30 días contados desde la entrega material del inmueble. Por otra parte, las partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones faculta desde ya al SERVIU REGION DEL MAULE, para exigir la restitución de la totalidad de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha efectiva de la restitución.

**SEXTO:** La parte compradora constituye en este mismo acto prohibición de enajenar todo o parte del inmueble que adquiere, a favor del SERVIU REGION DEL MAULE. Esta prohibición tendrá una vigencia de **5 años**, contados desde la fecha de la inscripción de esta prohibición en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, transcurrido el cual se procederá a su alzamiento, o en un plazo anterior en el caso que el SERVIU lo autorice por razones fundadas. La parte compradora constituye en este mismo acto prohibición de celebrar actos y contratos a cualquier título, sobre todo o parte del inmueble que por este instrumento adquiere a favor del SERVIU REGION DEL MAULE. Esta prohibición tendrá una vigencia de **5 años**, contados desde la fecha de la inscripción de esta prohibición en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, transcurrido el cual se procederá a su alzamiento, o en un plazo anterior en el caso que el SERVIU lo autorice por razones fundadas. Prohibiciones que son aceptadas por el SERVIU REGION DEL MAULE.

**SEPTIMO:** La parte compradora constituye a favor del SERVIU REGION DEL MAULE Hipoteca de primer grado sobre la propiedad que por el presente instrumento adquiere, singularizada en la cláusula SEGUNDO de esta escritura, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este acto y particularmente las de las cláusulas Quinto y Sexto. Se comprenden en la hipoteca todos los inmuebles que por adherencia o destinación pertenezcan o se reputen pertenecer al bien hipotecado, sus frutos naturales y civiles, aumentos y mejoras útiles, necesarias o voluptuarias.

Este gravamen se mantendrá vigente durante 5 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, transcurrido el cual procederá a su alzamiento, o en su plazo anterior en el caso que el SERVIU lo autorice por razones fundadas.

**OCTAVO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad, comuna y provincia de Talca, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales.

**NOVENO:** Se faculta al portador de copia de este instrumento para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que procedan. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 41 de la Ley N° 18.196, el presente instrumento se extiende de acuerdo al procedimiento de escrituración establecido en el artículo 68 de la Ley N° 14.171, por lo que, desde la fecha de su protocolización, se considerará escritura pública para todos los efectos legales. El Conservador de Bienes Raíces deberá practicar las correspondientes inscripciones, y efectuara las anotaciones pertinentes al final o al reverso del título, conforme al artículo 41 de la Ley N° 18.591.

**DECIMO:** Se deja constancia que de acuerdo al artículo 3° del D.L. N° 2.552, la operación de que da cuenta esta escritura no se encuentra afectada a impuesto. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.196, no se requieren las autorizaciones de cónyuge o de la justicia ordinaria, exigidas por la legislación vigente, para la constitución de la prohibición de que da cuenta la presente escritura.

**UNDECIMO:** Por el presente instrumento, los comparecientes confieren a don FRANCISCO HURTADO PREISLER, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número 8.636.698-3, poder especial e irrevocable en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, para que éste, pueda concurrir a inscribir en su nombre y representación uno o más instrumentos públicos, privados o minutas que corresponda, con el solo objeto de obtener por parte del Sr. Conservador de Bienes Raíces correspondiente, la competente inscripción de la compraventa que dan cuenta las cláusulas precedentes, pudiendo al efecto otorgar las rectificaciones,



aclaraciones, minutas, complementaciones y demás modificaciones que corresponda.

**DUODÉCIMO:** Presente a este acto, doña **CLARISA AYALA ARENAS**, chilena, soltera, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número 6.984.786-2, **Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule** según consta de Decreto Supremo N° 66 de 5 de Diciembre de 2011 de Vivienda y Urbanismo, y en tal calidad en su nombre y representación, ambos con domicilio en la ciudad de Talca, 7 Oriente 2 y 3 Sur N° 931 y expone que: A).- Por escritura pública de fecha **27 de Febrero de 2012**, otorgada ante el Notario Público de Talca, doña Patricia Mihovilovic Lemaitre suplente del titular don Carlos Hormazabal Troncoso, y con el objeto de dar cumplimiento a las normas que regulan el sistema de Subsidio Habitacional, particularmente el artículo 54 del D.S. 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2005, **CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA**, a través de sus representantes, constituyó prohibición de enajenar el inmueble singularizado en la cláusula primera de este instrumento, a favor del Serviu Región del Maule. B).- Que en el carácter que comparece autoriza la enajenación de que da cuenta este instrumento. C).- Que conforme lo establece el artículo 55 del citado D.S. 174, viene en alzar y cancelar la prohibición de gravar y enajenar en todo o parte sin autorización del SERVIU, sólo respecto al inmueble que se vende por este instrumento, la cual se encuentra inscrita a **fojas 314, número 432 del año 2012** en el Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Linares, debiendo quedar vigente respecto del resto del inmueble no enajenado.

**DÉCIMO TERCERO:** La personería de don Mauricio Andrés Obrador Hurtado y don Pablo Alejandro Obrador Hurtado para actuar en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA** consta de escritura pública de fecha 7 de Diciembre de 2009, otorgada en la Notaría de Talca de don Héctor Ferrada Escobar, documento que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

**DÉCIMO CUARTO:** A) LA PARTE VENDEDORA, ya individualizada en la comparecencia, y debidamente representada como se dijo, expresamente declara que conoce los términos y responsabilidades que le impone el art. 18 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. B) Asimismo, la

referida parte vendedora, señala que para los efectos del precitado art. 18, los profesionales, constructores y proyectistas de la obra de lo que se vende o al cual pertenece lo que se vende, son los siguientes: 1.- Don MAURICIO OBRADOR HURTADO, arquitecto, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.527.415-5, domiciliado en calle 1 Norte N° 801 Piso 8, Talca. 2.- Don RICARDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, constructor, chileno, cédula nacional de identidad N° 9.806.987-9, domiciliado en calle 1 Norte N° 801 Piso 8, Talca. 3.- don PABLO OBRADOR HURTADO, calculista, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.527.416-3, domiciliado en calle 1 Norte N° 801 Piso 8, Talca.- C) Asimismo, LAS PARTES VENDEDORA Y COMPRADORA, ya individualizadas en la comparecencia, declaran y aceptan expresamente que las condiciones ofrecidas en la publicidad de lo que se está vendiendo se entienden incorporadas en el contrato de compraventa que celebran y de que da cuenta el presente instrumento.-

El Contrato de Construcción a suma alzada entre EGIS ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA y CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA, fue suscrito en Linares con fecha 12 de Marzo de 2012 .-

CONTRIBUCIONES: Rol Matriz Número 309-415, Comuna de Longaví, **Rol Individual N° 125 - 7** en trámite, según consta de Certificado N° 570522 del 5 de abril de 2013, emitido por el Departamento Regional de Avaluaciones, de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos.





.....  
CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA

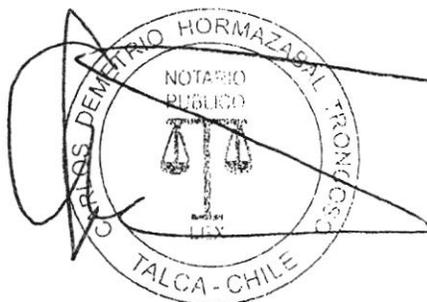
.....  
CONSTRUCTORA MALPO LIMITADA

.....  
COMPRADOR

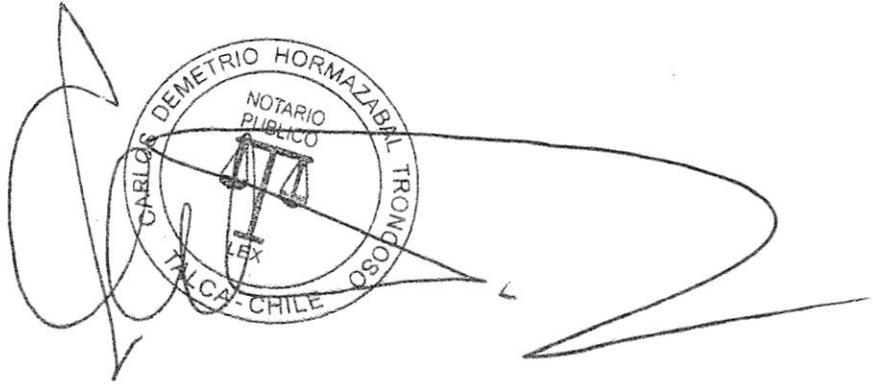
.....  
SERVIU REGION DEL MAULE

Autorizo las firmas que anteceden en el carácter en que comparecen, con esta fecha, y protocolizo éste instrumento, agregándolo al final del presente Registro de Instrumentos Públicos bajo el N° 1420.-

Talca, 20 MAY 2013



COPIA CONFORME A SU  
ORIGINAL  
20 MAYO 2013  
DEL REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS - TALCA



*[Handwritten signature]*



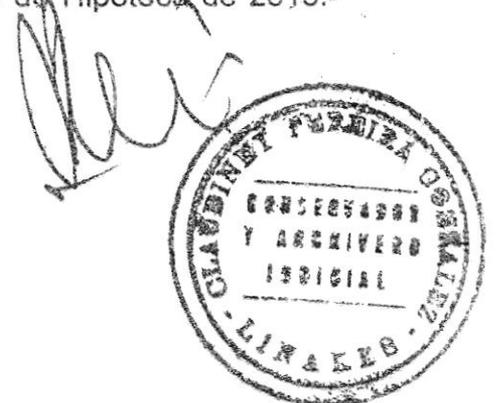
CERTIFICO: Que se tomó razón de la autorización para enajenar y del alzamiento al margen de la Prohibición de fojas 314, número 432 del Registro de Prohibición del año 2012 y sólo en lo que respecta al Lote 7 de la Mz.2.- Linares, 28 de junio de 2013.-



Anotado en el repertorio con el número 5915 e inscrito con esta fecha a fojas 1851, número 3193, del Registro de Propiedad de 2013.- Linares, 28 de junio de 2013.-



Anotado en el repertorio con el número 5916 e inscrito con esta fecha a fojas 584, número 633, del Registro de Hipoteca de 2013.- Linares, 28 de junio de 2013.-



Anotado en el repertorio con el número 5917 e inscrito con esta fecha a fojas 687, número 1086, del Registro de Prohibición de 2013.- Linares, 28 de junio de 2013.-





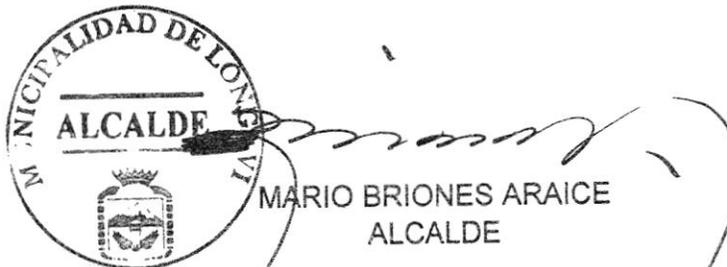
### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA CAÑA RUT N° 65,494,530-6	Financiamiento para adquisición de mobiliario sillas, para sede. Con este apoyo se pretende colaborar en el mejoramiento del espacio de reunión de la comunidad, así como actividades de encuentro y recreación.	280.000	280.000
			TOTAL	280.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 16 DE MARZO DE 2015

**JUNTA DE VECINOS  
LA CAÑA**

La Caña, 10 de Febrero del 2016  
Ref. : Solicita subvención de  
Sillas para Sede.

Señor

Mario Briones Araice

Alcalde de la Comuna Longavi.

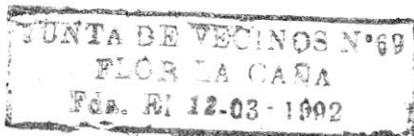
Presente

De nuestra consideración, junto con saludarle a usted y al respetable Consejo Municipal, envié esta solicitud, ya que la Sede de nuestro sector no cuenta con sillas y las que teníamos con el pasar de los años se deterioraron.

La sede de nuestro sector sirve como lugar de pago para nuestros vecinos de la tercera edad, reuniones de junta de vecinos, centro de madres, pago de subsidio familiar y otros, por lo tanto para nosotros es importante contar con sillas, ya que este implemento ayuda a una mejor calidad de vida.

Para mí como presidente de esta junta de vecinos y familias del sector sería muy grato saber que nuestra solicitud tuvo una favorable acogida.

Sin otro particular le saluda, cordialmente.



65494 530-6

**JAIME VASQUEZ ULLOA  
PRESIDENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Vasquez Ulloa".

Adjunto: Cotización de Sillas.

SODIMAC  
Local LINARES

DIRECCION : AV LEON BUSTOS 0376  
FONO : 073-561500  
FAX : 073561518

COTIZACION: 055001852



FECHA : 08/02/2016  
R.U.T. : 16836669-8  
Señor(es): TAMARA JIMENES  
Atencion Sr. (a):

HORA : 19:47:44

FAX :  
Form. Pago: Contado  
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
132659 SILLA RESINA MILAN	CU	40.00	5874	6990	279600		

Tot.Kilos Doc: 100.0 Kls.  
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 279600

Ahorro: \$ 0

- \* Los precios INCLUYEN I.V.A.
  - \* Cotizacion valida por TRES (3) dias.
  - \* Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
  - \* Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
- Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : MARICEL CISTERNAS GARCIA  
P. Sodimac S.A.

Maricel Cisterna S.  
Cotizador  
Homecenter Linares



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS FLOR DE LA CAÑA**, RUT **65.494.530-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JAIME VASQUEZ ULLOA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.104.513-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS FLOR DE LA CAÑA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.494.530-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>16/03/2016</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS PAINE RUT:65.075.443-3	Financiamiento para adquisición de materiales de construcción para tribunas de medialuna del sector	2.371.951	2.375.000
			TOTAL	2.375.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 14 DE MARZO DE 2016

CARTA

A: Sr. Mario Briones Araice . Alcalde I. Municipalidad de Longaví.

Sres. Concejales de la Comuna de Longaví.

De: Club de Huaso Paine.

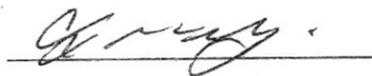
Longaví.

Por intermedio de la presente solicitamos subvención para construcción de tribunas para nuestro recinto Deportivo denominado Club de Rodeo Paine. Se junta anexo con listado de materiales y plano de construcción de las mismas.

MONTO SUBVENCIÓN \$ 2.371.951

Esperando se acoja esta petición.

Saluda Atte.



Francisco Navarrete Alvear

C.I.N°9.568.035-6

Presidente Club de Huasos Paine



Jorge A. Navarrete Pulgar

C.I.N°16.275.478-5

Tesorero Club de Paine



Mario H. Parada Quintana

C.I.N° 12.092.422-2

Presidente de Junta de Vecinos de Paine

Longaví, 18 de Diciembre de 2015.

65075443-3

CONSUCIAO.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PAINES

N° 8015

Fecha Entrada 18-12-15

Fecha Salida \_\_\_\_\_

A Pro Inds Pbn  
1.700.000

## LISTADO MATERIALES

Descripción	Unidades	Valor unitario	Valor total
Perfil 100x100x03 mm	9	\$ 35.000	\$ 315.000
Perfil 150x50x03 mm	9	\$ 33.000	\$ 297.000
Angulo fierro 50x05 mm	9	\$ 18.000	\$ 162.000
Angulo doblado 50x03 mm	10	\$ 8.479	\$ 84.790
Perfil de cuadrado 75 x 03 mm	8	\$ 24.493	\$ 195.944
Doblones 2 x 10 x 3.2.L	80	\$ 9.000	\$ 720.000
<b>2.- CAMINADO DE MATERIALES</b>			
Ripio – Arena – bolón			\$ 130.000
Cemento	18	\$ 4.500	\$ 81.000
Pernos coche ¼	500 más o menos	\$ 290	\$ 145.000
		Total	\$ 2.171.234



SODIMAC  
Local LINARES

DIRECCION : AV LEON BUSTOS 0376  
FONO : 073-561500  
FAX : 073561518

COTIZACION: 055000608



FECHA : 18/12/2015  
R.U.T. : 16275478-5  
Senor(es): JORGE NAVARRETE  
Atencion Sr. (a):

HORA : 10:56:46

FAX :  
Form. Pago: Contado  
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
16531X PERFIL CUADRADO 100X100X3 OMM	TI	9.00	34944	41583	374247		
16660X PERFIL RECTANG 150X 50X3 OMM	TI	9.00	53731	63940	575460		
763926 FE ANGULO 50X 50X 5MM BARRA	TI	9.00	18983	22590	203310		
161136 PERFIL ANGULO DOB 50X 50X3MM	TI	10.00	10563	12570	125700		
165263 PERFIL CUADRADO 75X 75X3 OMM	TI	8.00	23166	27568	220544		
20661X PINO DIM SECO 2X 10 3 2M	CU	80.00	7319	8710	696800		
903159 CEMTO POLPAICO ESPECIAL	CU	18.00	4193	4990	89820		
168726 TUBO REDONDO 2 X1 5MM	TI	3.00	6924	8240	24720		
219673 PERNO COCHE 1 4X2 1 2 PAV 100U	CU	5.00	6378	7590	37950		
1427598 TUERCA HEX NC G2 1 4 ZBR 100U	CU	5.00	3017	3590	17950		
207373 GOLILLA PL CAL 1 4 NR 100UN	CU	5.00	916	1090	5450		

Tot.Kilos Doc: 4037.5 Kls.  
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 2371951

Ahorro: \$ 0

- \* precios INCLUYEN I.V.A.
- \* Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- \* Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- \* Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.  
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.  
Cotizado por : ROCA MAUREIRA MARGARITA  
P. Sodimac S.A.

PERFIL ANGULO  
DUBELADO 50 x 50 x 3

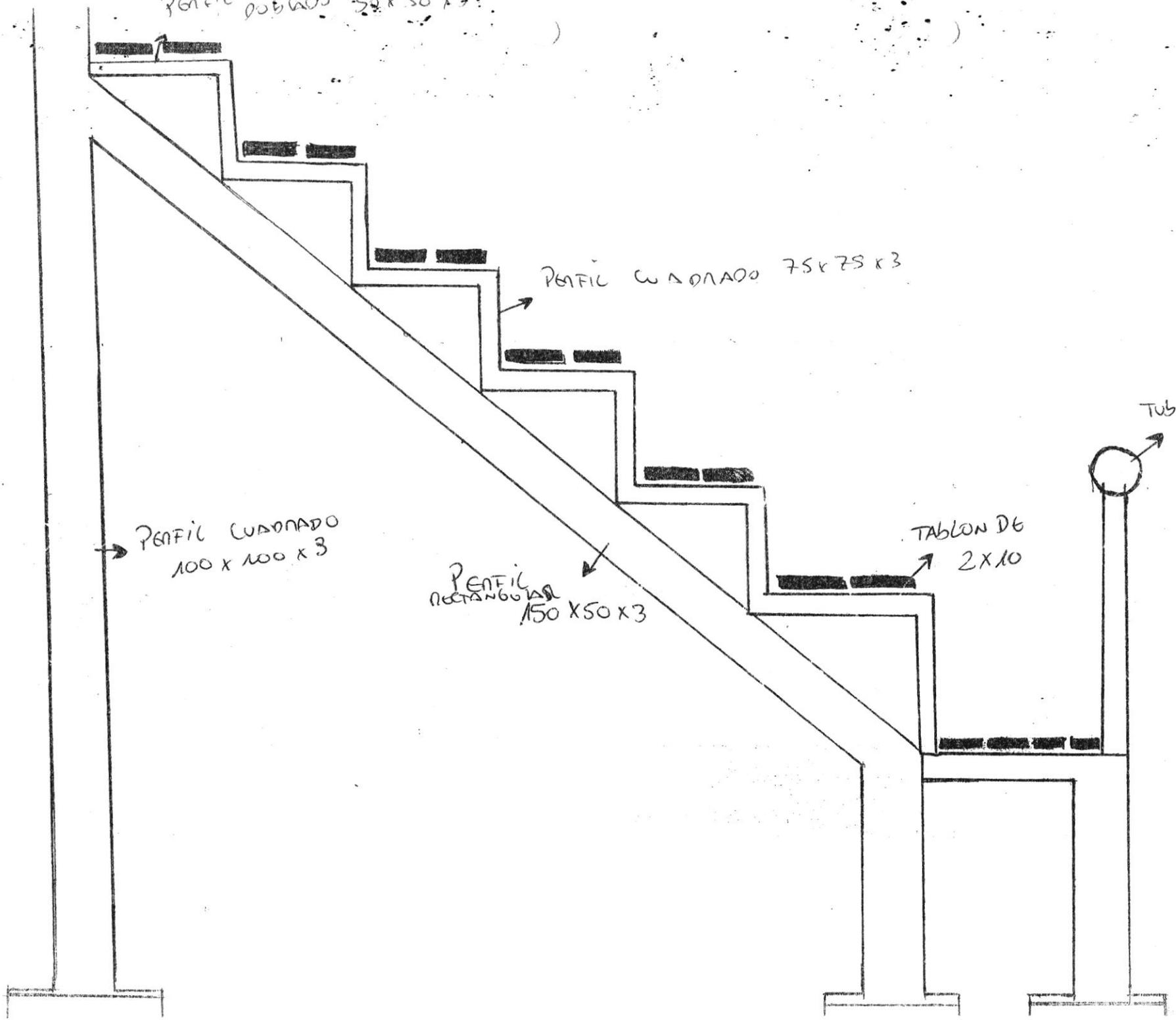
PERFIL CUADRADO 75 x 75 x 3

PERFIL CUADRADO  
100 x 100 x 3

PERFIL  
RECTANGULAR  
150 x 50 x 3

TABLON DE  
2 x 10

Tubo REDONDO  
X 1 5MM





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS PAINE**, RUT **65.075.443-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/02/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

El presente registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes correspondientes a la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCISCO NAVARRETE ALVEAR
RUT del Representante Legal	: 9.568.035-6
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS PAINE
RUT de la Institución	: 65.075.443-3
Fecha de emisión del certificado	: 16/03/2016



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS LA PUNTILLA RUT:N° 65,108,923-9	Financiamiento para construcción de servicios higienicos de medialuna del sector.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 14 DE MARZO DE 2016

**de Longavi**

Srñr Alcalde:

Mario Briones Araice

**Subencion**

Junto con saludarle, me dirijo a usted siendo yo el presidente del Club de Huaso la Puntilla, Don Floridor Roca Poblete, rut 6.810.610-9. Para solicitar el beneficio de subencion, de servicio higienicos (baño) ya que nuestro lugar de recreacion se encuentra sin este.

Para poder efectuar este proyecto solicitamos a usted la cantidad de \$ 1.000.000 de pesos, en lo posible, ya que el presupuesto que hemos hecho junto con la Directiva del Club se aproxima a la cantidad antes mencionada.

Esperando una respuesta satisfactoria de su parte, hacia nosotros, le agradezco por haber leído nuestra petición, de antemano muchas gracias.

Se despide atte



Floridor Roca Poblete

Rut 6.810.610-9

PRECIDENTE

Club de Huasos La Puntilla  
R.U.T.: 65.108.923-9  
Fono: +56 9 42208069



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS LA PUNTILLA**, RUT **65.108.923-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/03/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FLORIDOR ROCA POBLETE</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.810.610-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE HUASOS LA PUNTILLA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.108.923-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>16/03/2016</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO BODEGA DE LONGAVI RUT N° 65,041,468-3	Financiamiento para conexión de red energía eléctrica, en campo deportivo de la organización.	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 24 DE MARZO DE 2016

## SOLICITUD

**DON: MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**LONGAVI**

Mi nombre es **Jorge Fuentes Ibáñez**, soy presidente del club deportivo del sector de Bodega comuna de Longavi , para el correcto funcionamiento de nuestra organización se hace necesario contar con energía eléctrica para un empalme ubicado en dicho sector, específicamente en la cancha de nuestro club deportivo.

La necesidad antes expuesta tiene un costo asociado de **500.000** (quinientos mil pesos), considerando el costo para la extensión de la red y un empalmes domiciliarios estos según cotización que se adjunta a la presente solicitud.

Además se contempla dentro del monto gastos menores propios del trabajo a realizar.

Sin otro particular se despide



**JORGE FUENTES IBAÑEZ**

**RUT: 8.483.417-3**

**PRESIDENTE DE CLUB DEPORTIVO**



**CLUB DEPORTIVO BODEGA**

**I.U.R. Nº 268**

**FUNDADO: EN 1938**

**LONGAVI**

Rot.: 65.041.468-3



Li-381-2016

**LUZLINARES**  
*Sembrando energía...*

Linares, marzo 03 de 2016

Señor

**NELSON MUÑOZ M.**

Sector Bodega Longaví

Email: nelsonmendez@gmail.com

**PRESENTE**

De nuestra consideración:

En atención a lo solicitado a nuestra empresa, nos es grato informar a usted, estudio y presupuesto del proyecto por suministro de energía eléctrica para un empalme, ubicado en el sector de Bodega perteneciente a la comuna de Longaví, para el Club Deportivo de Bodega.

El proyecto contempla las siguientes partidas:

**1.- Extensión de red:** Considera la extensión de 242 mtrs de red baja tensión proyectada, todo el tendido en poste de madera impregnada de 8 metros, conductor aluminio preensamblado N° 2x25 mm<sup>2</sup> con ferretería galvanizada, inscripción de obra ofrecida, conexión y puesta en servicio respectiva.

El costo de esta partida asciende a **UF 15 IVA Incluido.**

**2.- Empalme domiciliario:** Esta partida contempla la instalación de 1 empalme aéreo monofásico BT hasta 6 KVA normal, ubicados a un promedio de 25 metros de la red proyectada cuyo costo asciende \$135.219 **IVA Incluido.** Dicho valor no contempla poste o estructura para la colocación del empalme dentro de la propiedad.

La iniciación de estos trabajos, se realizará dentro de un plazo de 45 días, después de convenido la modalidad de pago del monto antes indicado, una vez obtenido la correspondiente autorización de servidumbre respecto de la trayectoria del tendido proyectado, el pago del proyecto podrá ser efectuado en nuestra oficina comercial, ubicada en Chacabuco N° 675 comuna de Linares.

Nuestra oferta es válida hasta el 03 de abril 2016

Por otra parte la conexión de estas instalaciones a las redes de Luzlinares S.A. se encuentra supeditada a la entrega de los siguientes documentos:

- Contrato de suministro firmado por el propietario del inmueble o representante legal debidamente autorizado mediante escritura pública.
- Declaración de Instalación Eléctrica Interior, TE-1, debidamente validada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Escritura legalizada de la propiedad con vigencia no superior a 6 meses.
- Personería del Representante Legal, en caso de persona jurídica.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Representante Legal y/o propietario.
- Ejecución de roce y/o tala respectiva, si la situación lo amerita.



Chacabuco N° 675 – Casilla 247  
Linares – Región del Maule – Chile  
Fono 600 600 2500  
luzlinares@luzlinares.cl  
www.luzlinares.cl

**LUZLINARES**  
*Sembrando energía...*

Para cualquier consulta adicional relacionada con esta materia y/u otras que considere pertinentes, agradeceré comunicarse con el suscrito al teléfono 073 461225, 073 220944 ó personalmente en nuestra oficina comercial.

Saluda atentamente a usted,

**MONICA MENESES PINO**  
Jefe Depto. Servicio al Cliente



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO BODEGA**, RUT **65.041.468-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JORGE FUENTES IBAÑEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.483.417-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO BODEGA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.041.468-3</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>24/03/2016</b>



## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

### "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CAMIONES 3/4, TOLVA Y DE BASE PLANA"

#### I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : **Ilustre Municipalidad de Longaví**  
 Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales  
 Fecha de Publicación : El día 2 de Enero de 2016  
 Fecha de Cierre : El día 16 de Febrero de 2016  
 Fecha de Apertura : El día 16 de Febrero de 2016  
 Financiamiento : Presupuesto Municipal

#### II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

OFERENTES	RUT	NOMBRE DE LA OFERTA
CRISTIAN BARRA MÉNDEZ	R.U.T. N° 13.577.026-4	SUMINISTRO DE CAMIÓN 3/4
MARÍA ELENA PARRA REBOLLEDO	R.U.T. N° 8.985.214-5	SUMINISTRO DE CAMIÓN BASE PLANA
MIGUEL MARDONES HERNÁNDEZ	R.U.T. N° 14.530.960-3	SUMINISTRO DE CAMIÓN ¾

## TABLA DE EVALUACION

	Línea 1 Suministro Camión 3/4			Promedio	Lugar
	Precio	Experiencia en el Rubro con Servicios Públicos	Cumplimiento Requisitos		
Oferente	0,7	0,2	0,1		
Cristian Barra Méndez	7	7	7	7	1°
Miguel Mardones	6,4	1	7	5,38	2°

	Línea 2 Suministro Camión Base Plana			Promedio	Lugar
	Precio	Experiencia en el Rubro con Servicios Públicos	Cumplimiento Requisitos		
Oferente	0,7	0,2	0,1		
María Parra Rebolledo	7	1	7	5,8	1°

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases administrativas que formaron parte de esta licitación. Por lo cual solo se evalúa la línea en cuestión al proveedor que cumple con lo establecido.

### III.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de Precio, Experiencia en el rubro con Servicios Públicos y Cumplimiento de Requisitos acreditada por el oferente, según Bases Administrativas:  
Se evalúa solo a los oferentes que cumplen con las condiciones establecidas en las bases.

**IV.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:**

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición de **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CAMIONES 3/4, TOLVA Y DE BASE PLANA", ID: 4085-5-LE16**, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por el oferentes que cumple con los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas anterior,

**PROPONE:**

**1-ADJUDICAR** al siguiente proveedor:

**CRISTIAN BARRA MÉNDEZ**

**Rut: 13.577.026-4**

**Dirección: UNO NORTE N° 386, LONGAVÍ**

**En la Línea Camión ¾ de cinco mil kilos de carga según los siguientes valores:**

	Valor	IVA	Total
Suministro Camión 3/4	10.504,2	1.995,8	12.500

**2-ADJUDICAR** al siguiente proveedor:

**MARÍA PARRA REBOLLEDO**

**Rut: 8.985.214-5**

**Dirección: LOS CRISTALES, TRES ESQUINAS, LOTE 6, LONGAVÍ**

**En la Línea Camión Base Plana según los siguientes valores:**

	Valor	IVA	Total
Suministro Camión Base Plana	14000	2660	16660

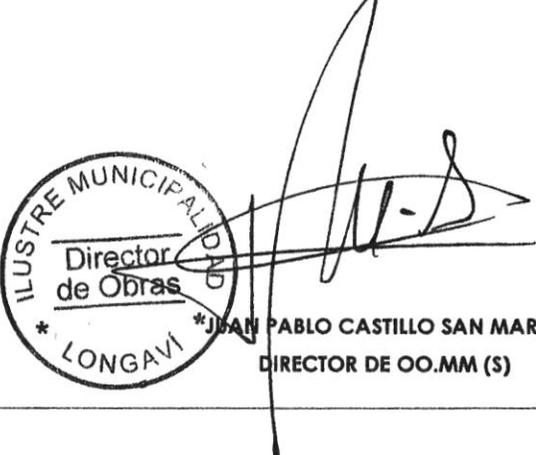
**V.- SE DECLARA DESIERTA LA LÍNEA:**

Suministro Camiones Tolva desde 8 hasta 12 metros cúbicos de carga.

**FIRMAS COMISIÓN:**

  
  
HERNÁN GONZÁLEZ  
ADQUISICIONES MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

  
  
FABIÁN POBLETE LUENGO  
DIRECTOR DE SECPLAN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

  
  
JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTÍN  
DIRECTOR DE OO.MM (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Director de Obras

Longaví, a 18 días del mes de Febrero de 2016

Longaví, a 23 días del mes de marzo del año 2016

## MEMORÁNDUM N° 07/2016

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**DE :** MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Junto con saludarles y con la finalidad de dar cumplimiento a la Política Medioambiental de la comuna de Longaví, aprobada en la sesión ordinaria efectuada del pasado 07 de enero de 2016, específicamente en lo que respecta al Objetivo Específico N° 2, esto es, "consolidar la estructura orgánica de una unidad medioambiental en el municipio", es que solicito amablemente a ustedes su pronunciamiento favorable para **modificar el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio**, en lo siguiente:

1.- En el **CAPÍTULO SEXTO** sobre la **Sección de Turismo – Medioambiente – Cultura** de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, modificar lo siguiente:

1.1.- Eliminar del nombre de la sección la palabra Medioambiente, quedando como Sección Turismo – Cultura;

1.2.- Eliminar la letra d) de dicha sección que señala "Implementar acciones junto a la secretaria de planificación comunal sobre protección ecológica y preservación del medio ambiente".

2.- En el **CAPÍTULO SÉPTIMO** sobre el **DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES** modificar lo siguiente:

2.1.- En la **SECCIÓN DE SERVICIOS TERRITORIALES**:

2.1.1.- Modificar el nombre incluyendo la palabra "y Ornato", quedando como Servicios Territoriales y Ornato;

2.1.2.- Incluir las letras e), f) y g) con lo siguiente:

" e) Efectuar el aseo y mantención de parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

f) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

g) Efectuar la limpieza de sumideros, acequias y canales existentes en la vía pública"

2.2.- En la **SECCIÓN DE ASEO Y ORNATO**:

2.2.1.- Modificar el nombre eliminando la palabra "Ornato" e incluyendo "Medioambiente", quedando como Aseo y Medioambiente;

2.2.2.- Eliminar la letra a).

2.2.3.- Incluir las siguientes funciones:

**"a) Supervisar y fiscalizar a la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, acorde el contrato, las bases y todos los antecedentes de licitación;**

**b) Coordinar, supervisar y fiscalizar la recolección de residuos sólidos domiciliarios en aquellos sectores que no se encuentren concesionados o se trate de situaciones puntuales, tales como operativos de limpieza masivos, retiros de escombros, eliminación de microbasurales, entre otros;**

**c) Implementar la Política Medioambiental de la comuna de Longaví y proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;**

**d) Formular y ejecutar anualmente un Programa Medioambiental;**

**e) Elaborar la ordenanza ambiental;**

**f) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia."**

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

**L. Gálvez**

- La indicada.  
- Correlativo(2).